Domingo 4 de Diciembre de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 5,034

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO [illegible]
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR — JULIAN ALVAREZ

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA
Por un mes. . . . . . . 2 00 pesos oro
Por 6 meses. . . . . . . 10 50 " "
Por un año. . . . . . . 20 00 " "
El núm. de cada edicion 0 10 cents. "
GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

AVISOS
En París la única casa que los recibe para este diario es la de los señores GALLIEN & PRINCE rue Lafayette núm. 36.

Almanaque

Hoy Domingo 2.º de Adviento. San Pedro Crisólogo y Bárbara mártir.

Santa Bárbara, virgen y mártir, era, según la leyenda, hija de un rico pagano de Nicomedia y sufrió el martirio, bien en Nicomedia ó en Heliópolis, [illegible]

[illegible]

Efemérides

DIA 4—1811—COMBATE DE CHAUTLA. [illegible]

1808—RENDICION DE MADRID.

1818—NACIMIENTO DE JOSÉ MÁRMOL.

1820—SE PRESENTÓ EN BUENOS AIRES EL BERGANTIN ESPAÑOL «AQUILES».

1831—MUERTE DEL GENERAL ARENALES.

1845—DECLARACION DE GUERRA DEL PARAGUAY Y CORRIENTES AL GOBIERNO DE ROSAS.

1865—CONGRESO DE LOS ESTADOS-UNIDOS.

DIA 5—1813—BATALLA DE ARAURE. [illegible]

1757 BATALLA DE LEUTHEN.

1791—MUERTE DE MOZART.

1805—SON FUSILADOS EN CUZCO LOS PERUANOS AGUILAR Y UBALDE QUE TRAMABAN UNA CONSPIRACION PARA LIBERTAR Á SU PATRIA.

1815—TOMA DE CARTAGENA POR MURILLO.

1821—PORTOBELLO (NUEVA GRANADA) PROCLAMA SU INDEPENDENCIA DE ESPAÑA.

1822—OSTRACISMO DE SAN MARTIN.

1832—EL GENERAL ROSAS FUÉ ELEGIDO Y RECHAZA EL NOMBRAMIENTO DE GOBERNADOR DE BUENOS AIRES.

1868—BATALLA DE SAN ANTONIO EN EL PARAGUAY.

EL SIGLO

Semejanzas y diferencias

El paralelo que muchas veces hacemos entre los nacionalistas y los liberales colorados no obedece, como equivocadamente supone *La Democracia*, al propósito preconcebido de equiparar á ambos partidos, sometiéndolos á un lecho de Procusto con el fin de que se amolden exactamente á lo que á nosotros se nos ha antojado que sean. Las semejanzas que observamos entre esas dos fracciones, ó mas bien, entre la posicion respectiva de esas dos fracciones, nacen naturalmente de la accion del progreso moral que ha ejercido su influencia en los dos partidos tradicionales, y de la union imperiosa de la fuerza que ha consumado inconscientemente su disolucion.

Pero no crea *La Democracia* que, aunque nosotros consideremos completamente estériles los esfuerzos de los nacionalistas y los esfuerzos de los colorados de *El Heraldo*, dejemos por eso de percibir las diferencias que entre unos y otros existen.

La diferencia mas importante tiene su origen en la diversa índole de los partidos tradicionales de que proceden.

Los blancos eran el principio de autoridad: los colorados fueron el principio de libertad.

Por eso los colorados fueron los defensores de Montevideo: porque esa defensa fué la consagracion de la revolucion que arrancó su renuncia al General Oribe.

Por eso los blancos, cerrando los ojos para no ver la renuncia de Oribe, reivindicaban el derecho de este á terminar el periodo de su Presidencia.

La fermentacion viciosa de los principios revolucionarios hizo que los colorados depusiesen á D. Juan Francisco Giró.

Las exageraciones y los extravios del autoritarismo arrastraron á los blancos al crímen de Quinteros.

Ganaron camino las buenas ideas, y penetraron en las conciencias de algunos hombres jóvenes, mejor preparados para reconocer las pasadas culpas, porque no estaban empedernidos en ellas.—Empezaron á comprender que habia algo mas santo y mas alto que la divisa; y era la bandera nacional: algo mas digno de culto que el partido; y era la patria.

¡Qué valiente grito de dolor y de indignacion arrancó el horrendo espectáculo de la civil contienda á uno de los mas distinguidos jóvenes de la República.—«La guerra civil y los partidos» fué una revelacion para muchos que no se habian parado á meditar un momento sobre las consecuencias de aquella embriaguez criminal que ofuscaba la conciencia y endurecia el corazon de los antiguos partidarios.

Todo eso pasó: pero quedaron restos de lo pasado.

¿Tenemos nosotros la culpa de que surgiese la division en el seno de los antiguos partidos, y de que esta division se produjese en ambos en condiciones semejantes?

Los nacionalistas y los conservadores abrian los ojos á la luz, escuchaban la voz de la razon.—Los *puros* de una y otra divisa no querian saber nada de principios: tradiciones, culto á la divisa, lealtad al caudillo, y adelante.

Pero los caudillos, los verdaderos caudillos desaparecieron. El último ejemplar terminó su vida el dia 19 de Febrero de 1868 en las calles de Montevideo á manos de alevosos asesinos.

Entonces los partidos tradicionales tenian necesariamente que descomponerse—Habian vivido al amparo, á la sombra de sus caudillos—No podian, sin ellos, ser lo que habian sido. Les faltaba el vínculo de union entre los partidarios—Si habian obedecido á tendencias, no habian formulado principios: no se habian dado cuenta exactamente de cual era el sistema político á que aspiraban. Seguir al caudillo y perseguir al enemigo habia sido la consigna.

Los conservadores quisieron regenerar el partido colorado; y cuando fracasaron en su empresa se separaron de él.

Los nacionalistas han pretendido tambien regenerar al partido blanco — No lo han conseguido: pero no quieren tirar una linea divisoria entre blancos y nacionalistas. — Sus límites no están definidos. — Se desvanecen, no se marcan. ¿A qué aprietos se veria *La Democracia* si tuviera que declarar respecto de muchos políti- [illegible]

[illegible]

palabras que una divergencia importante de conceptos.—¿Por qué no reconocer que el partido y su candidato han andado cada uno la mitad del camino para encontrarse?

Mal se aviene la injusticia que *La Democracia* nos atribuye respecto del partido colorado, con la parcialidad en favor del mismo que cree descubrir en nosotros.

La verdad es que no somos ni injustos ni parciales.—Examinamos los hechos desapasionadamente, y los juzgamos con completa ausencia de parcialidad.

¿Ni por qué habia de tenerla el actual redactor de *El Siglo*? Cuando él vino á la prensa defendió desde luego al partido conservador. Pero desde que ocurrió la catástrofe de Enero de 1875, desde que vió marchar juntos al ostracismo á José Pedro Ramirez y á Juan José Herrera, á Julio Herrera y Agustin de Vedia, comprendió que la lucha entre los antiguos partidos estaba cerrada. Era preciso esperar una nueva evolucion—La evolucion se inició con la revolucion tricolor, deshecha por Latorre.

Los esfuerzos que despues se han hecho para reconstituir los antiguos partidos son anacronismos políticos.

El Heraldo soñó con un partido colorado que ha pasado á la historia; porque lo que hoy se llama partido colorado no tiene de comun con el antiguo sino el color de la divisa.

La Democracia vive en una atmósfera indecisa; porque pretende representar á un partido que si se compone de elementos blancos, apoya la situacion actual; y que si sigue una bandera de principios, se identifica con los constitucionales.

En vano procura definir su actitud; en vano intenta contar sus soldados.—Estos constituyen una falange que no puede organizarse, porque por un lado se confunde con los sostenedores de la candidatura oficial, al paso que por el otro se desvanece en las filas del partido constitucional.

Revista de los diarios de anoche

El Telégrafo Marítimo

Coteja el presupuesto General de Gastos de 1881 con el que se está preparando para el año entrante, deduciéndose de dicho estudio que se hacen cálculos alegres.

Con efecto, véase cómo fueron calculadas las rentas para 1881 y cómo se calculan para 1882:

CÁLCULO DE LAS RENTAS PÚBLICAS

	En 1881	En 1882
Aduana y sus depend'cias	4.300.000	5.200.000
Contribucion Directa....	1.055,000	1.160,000
Patentes de Giro........	600,000	610,000
Papel sellado..........	280,000	320,000
Timbres	200,000	220,000
Correos	65,000	120,000
Puertos y Faros........	25,000	25,000
Pesca de anfibios......	6,000	6,000
Derecho de firmas......	30,000	30,000
Marcas y señales.......	3,000	2,000
Herencias transversales..	70,000	80,000
Impuestos policiales en la capital	28,000	35,000
Id. id. campaña	70,000	80,000
Id. municipales en la capital	335,000	380,000
Id. id. campaña	126,000	126,000
Impuestos afectos á la instruccion	112,000	120,000
Venta y arrendamiento de tierras............	20,000	20,000
Montepio civil y militar...	65,000	60,000
Total de ingresos...	7.890,000	8.599,000

No se esplica cómo las mismas rentas que en 1881 han debido dar 780,000 pesos y quizá no tanto, darán en 1882 setecientos nueve mil pesos mas, máxime cuando en el presupuesto para ese año se recargan en la misma proporcion los gastos sobre el de 1881, como puede verse por las siguientes cifras:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	En 1881	En 1882
Cuerpo Legislativo. .	160,720	160,720
Departamento de Relaciones Exteriores.	63,254	89,384
Idem de Hacienda. .	605,584 93	659,710 10
Idem de Gobierno. .	1.888,883 82	2.204,620
Idem de Guerra. .	1.785,027 43	2.203,686 73
Presidencia de la República.		29,394
Obligaciones de la Nacion	3.353,805 36	3.450,555 65
Total de gastos .	7.857,275 54	8.798,079 48

El colega promete continuar otro dia su laboriosa tarea «abriendo descarnadamente ante el pais las entrañas de una situacion económica cada vez mas premiosa, y que por sí sola, aun cuando ninguna relacion tuviese con las causas de otro órden que dificultan la vida nacional, bastaria para esplicar la lentitud del progreso económico en un pais tan espléndidamente dotado por la naturaleza con dones materiales.»

El Ferro-carril

Su primer artículo versa sobre este tema: «respetémonos, para confraternizar sincera y lealmente.»

Declara que ha sido violento en la cuestion anexion, pero invoca para justificarse el sentimiento de la independencia.

Esplica que solo tiene fraternidad y recuerdos de glorias y sacrificios comunes hácia la República Argentina, y se da por satisfecho con las declaraciones de la prensa vecina en el sentido de que no sueña en anexion ni cosa parecida.

—

Se ocupa de los *canicidios* bajo el triple punto de vista económico, moral y legal, dirigiéndose á la Direccion de Instruccion Pública que utiliza la vida y la muerte de los perros,—y que, agregamos nosotros, ha cobrado indebidamente en las poblaciones urbanas, á pesar de que la prensa patentizó el abuso exhibiendo la ley.

Opina que la Asociacion Rural debe tomar la iniciativa para crear sociedades protectoras de los animales.

La España

Ocupándose de la reunion de dependientes de tiendas y de casas de comercio anunciada para hoy, con el objeto de ponerse acordes para pedir á la autoridad policial que obligue á cerrar las tiendas á las 12 del dia, todos los domingos y fiestas de guardar, les aconseja que no den intervencion á la autoridad en sus asuntos. Que el único procedimiento que deberian emplear es el asociarse, nombrar un comité que velara por los derechos del gremio y que tratara de potencia á potencia con el gremio de los dueños de tiendas y demás casas de negocio.

—

Hablando de la paliza que sufrieron unos marineros de la fragata francesa *Pallas* y de la cual se ha ocupado ya la prensa, dice:

«Como se vé, no son los españoles solos quienes están sufriendo tropelías de parte de los agentes del órden público, y no son únicamente los españoles los que tienen motivo de protestar y pedir el amparo de su bandera por falta del [illegible]

[illegible]

La Opinion Nacional

[illegible]

La verdad de estos hechos, tiene que serles abrumadora; por sí sola, basta para desmentir, que *el régimen de la arbitrariedad* sea el que haya dado el triunfo al partido colorado, radicando una vez mas el imperio de las instituciones y la Ley, contribuyendo á consolidar los derechos civiles y políticos de los ciudadanos, para inaugurar una época de paz, progreso y libertad, que es la mas grande aspiracion que agita el sentimiento de los habitantes de la República».

—

Severitas, bajo el rubro *El suceso en la Bahía*, se ocupa del ocurrido anteayer frente al Mercado del Puerto entre marineros franceses y en el cual intervino de la manera que es notoria por las relaciones de la prensa el 2.º Comisario de Policía de la 1.ª Seccion.

Lo atribuye todo á la embriaguez de los marinos que no respetaban la voz de la autoridad y en tal conviccion, se permite apuntar dos observaciones—una á los jefes de las estaciones navales y otra á la policía, ambas sugeridas por la experiencia adquirida durante su administracion en Maldonado.

Ambas se reducen á aconsejar que cuando bajen marineros á tierra vengan acompañados de un superior y á que cuando se emborrachen públicamente se les aplique tipa, multa y amonestacion.

En cuanto al hecho en sí no le encuentra importancia alguna ni menos á que se hayan propalado siniestros rumores de que algunas imprentas de la oposicion van á ser empasteladas, como dijo un diario de la mañana.

Considera ese motivo, viejo ya, gastado y pasado de moda.

—

El mismo *Severitas* demuestra con los documentos del Durazno que ayer publicamos en *El Boletin*, que la autoridad policial no ha tenido la participacion que se le atribuia en los hechos denunciados.

—

El articulista *R* quiere convencer á la oposicion de que por mas que rabie y se muerda, el pais y las finanzas marchan viento en popa, como que la Aduana produjo el mes pasado 379,642$ con 44 centésimos.

—

Reproduce el artículo de nuestro Redactor principal titulado *La cuestion del dia*, y otro de *El Yi* del Durazno que trata del asunto Sanchez Caballero y de la actitud de los españoles.

La Tribuna Popular

Preocúpase de la eleccion de miembros de la Municipalidad que debe tener lugar.

En esta eleccion (dice) como en las que ya se han efectuado, el pueblo no ha de tomar participacion alguna, desde que los partidos han decretado la abstencion. Tócales pues á los que han tomado la tarea de *representar* al pueblo, el formular la lista de candidatos que han de ser electos por los que votan en el presente periodo electoral.

No teniendo esta eleccion nada que ver con la política, opina que es necesario pensar en dotar al gobierno de la ciudad, de hombres cuya actividad, despreocupacion en toda cuestion política, sean una garantía de buen gobierno municipal.

Fácilmente se puede lograr esto, (agrega) siempre que la política no tercie en este asunto.

Aun es tiempo, termina diciendo, de hacer algo en favor del pueblo; esperamos que no han de ser tan ciegos los directores electorales que no vean y comprendan la necesidad que hay de dotar á la ciudad de buenos municipales.

Correspondencia de Londres

(Traducida del *Jornal do Commercio* para *El Siglo*)

31 de Octubre de 1881.

SUMARIO — Mercado monetario — Los valores brasileros — Amortizacion de £ 195,400 — El cable brasilero submarino — Great Western — La Royal Mail — Opinion de la prensa extranjera — Rochefort y Parnell — Situacion de Irlanda — Estado de sitio — Manifiesto de la liga — Supresion de la liga — Liga de enaguas y albanicos — Tribunal agrario — Actitud del clero irlandés — Meeting monstruo en Londres — Socorro de los Estados-Unidos — Mejora de la situacion — Discurso de Gladstone — Desastres marítimos — El correo — Exposicion de electricidad — El vapor *Great Eastern* — El túnel debajo del canal — Palacio de justicia — La entrevista de Viena — Egipto — Finanzas turcas — La doctrina Monroe — Transvaal — Afghanistan — Las elecciones en Alemania.

El mercado monetario está mas holgado y todo parece querer entrar en una situacion normal. El juego desenfrenado que hubo en Paris hizo algunas víctimas, pero aunque diese motivo á muchos comentarios, como las consecuencias de esas especulaciones no pasaron de un círculo un tanto limitado de grandes capitalistas, tampoco tuvieron efecto en el mercado. En Paris el cambio sobre Lóndres bajó á 25 fr. 20, resultado de la importacion de valores internacionales. Si las ventas continuasen, el cambio puede bajar hasta á la par, ocasionando entonces una reaccion.

Los fondos ingleses mostraron al fin de la semana pasada mucha firmeza. Los consolidados cerraron á 99 ¼ y 99 ⅜. Los títulos estranjeros, españoles, turcos, egipcios, continuaron llegando de Paris en gran cantidad. A pesar de eso, sin embargo, los valores estranjeros presentaron mucha firmeza y fueron muy buscados. Los títulos brasileros regulan como sigue:

Empréstitos	
5 p.% de 1865	98—100
5 p.% de 1871 y 1875	99—101
4 ½ en oro de 1879 (ex-dividendo) . .	89 ½
Vias férreas	
Bahía y San Francisco.	23 ¾ — 24
Imp. Central do Bahía.	21 ¾ — 22 ¼
Conde d'Eu	22 ¾ — 23 ¼
D. Teresa Cristina	21 ½ — 22
Natal á Nova Cruz.	22 — 23 ¾
Minas y Rio.	22 ¾ — 23 ¾
Recife á San Francisco.	102 —104
San Pablo	37 — 38
San Pablo y Rio Janeiro	103 ½ —104 ½
Alagoas	21 ¾ — 22
Rio City Improvements	100 —102

Estas cotizaciones no pueden dejar de lisonjear el amor propio brasilero. Siento no poder dar tan buenas noticias del café del Brasil, que continúa estando en los mercados de Europa en triste posicion. ¿Y cómo podrá mejorar esta situacion cuando se sabe que hay en Rio y Santos 500,000 sacos prontos á embarcar?

Causó en la plaza alguna admiracion ver que los empréstitos brasileros y las acciones de las varias vias férreas del Imperio conservaban sus precios con poca diferencia en medio de las grandes variaciones habidas últimamente. Se notó que si aparece á veces, cuando se emiten nuevas obligaciones, una baja momentánea tanto en dichas obligaciones como en las acciones respectivas, esta baja es de poca duracion. Pasado algun tiempo, vuelven estos valores á las cotizaciones en que estaban antes de la emision.

No hay nada aquí digno de admiracion. Los empréstitos brasileros son buscados por toda la Inglaterra y aun en el Continente como buen empleo de dinero. Los intereses se aplican muchas veces á la compra de los mismos empréstitos. Las acciones de las vias férreas con garantía brasilera de 7 por ciento son absorbidos en lotes pequeños por el público menos acomodado que no puede vivir con los 3 por ciento de los consolidados ó aun con los 4 por ciento de nuestras vias férreas, y que tiene plena confianza en los títulos brasileros.

Esta confianza está sin duda plenamente justificada por la religiosa exactitud con que el gobierno [illegible]

[illegible]

que hubo últimamente en el valor del dinero en Europa:

Londres en el Banco. .	5	en la plaza	4 ¾	%
Paris id id	5	»	5	%
Berlin id id	5 ½	»	5 ½	%
Amsterdam id id. . .	4	»	4	%
Bruselas id id . . .	5 ½	»	5 ¼	%

Se verificó el 28 la reunion de los accionistas del cable trasatlántico brasilero, bajo la presidencia del vizconde Monk. El presidente empezó por espresar su pesar y el de los otros miembros del directorio por la muerte de su colega W. H. Clark, que habia prestado tan valiosos servicios á la compañía. Declaró despues que el dividendo del año pasado calculaba en 7 p $ y se congratuló con los accionistas por el estado satisfactorio de la compañía, cuyas entradas habian ido en aumento constante. El fondo de reserva sube hoy á £ 389,761. El presidente anunció que habia aparecido una disminucion de aislamiento en una de las tres secciones del cable. Esta seccion es entre San Vicente y Pernambuco. Hechas las competentes investigaciones, se conoció que el defecto existia en la distancia de cerca de 30 millas de Pernambuco y en fondo que no pasaba de 14 á 15 brazas. No hay motivo para inquietarse. El cable se reparará con tanta certeza como si estuviese en tierra. Entre tanto, trabaja actualmente como si nada hubiese ocurrido.

El directorio habia dado órden para continuar el servicio del cable, mientras no manda un vapor para reparar el defecto. Si ocurriese que faltara el cable antes de eso, solo se perderá la entrada de essa seccion, esto es, entre Pernambuco y San Vicente. El servicio continuaria en las otras dos secciones y se haria navegar un vapor entre San Vicente y Pernambuco para llevar los telégramas mientras no se arreglase la falta.

El presidente pidió licencia para no responder á una pregunta que se le hizo con el objeto de saber hasta qué guarismo pensaba el directorio llevar el fondo de reserva. Cuando este fondo fuese suficiente para colocar otro cable, entonces todo el total de la entrada líquida se distribuirá á los accionistas. La compañía tenia el monopolio de la línea por doce años mas.

La reunion anual de los accionistas de la Compañía *Great-Western of Brazil Railway*, que debia ser ayer, quedó aplazada para Diciembre. El Sr. Alfredo Youle que presidia declaró que este aplazamiento convenia por estar ausente en el Brasil el presidente Sr. Frank Parish, que á su regreso pensaba demorarse en Pernambuco para examinar las obras en construccion y escribir un informe que se presentaria á la próxima futura asamblea de accionistas.

El *Times* anuncia notable disminucion en la entrada de la via férrea de Bahía á San Francisco. Durante la semana que concluyó el 10 de Setiembre la disminucion fué £ 136, de 17 de Setiembre de £ 129; y la de 24 de Setiembre £ 226.

«La reunion semestral de los accionistas de la compañía Royal Mail Steam Packet se realizó el 26. El presidente declaró que la compañía estaba en una situacion muy satisfactoria. La entrada aumentó £ 47,700, tanto de fletes como de pasajes. La disciplina y órden á bordo de los paquetes son óptimos. A esas favorables circunstancias se debe en parte la felicidad de haber los vapores de la compañía atravesado incólumes los últimos temporales. El presidente observó que para obviar las dificultades que el tráfico de la compañía encuentra cuando los vapores tienen que sufrir cuarentena en el Rio de la Plata por haber tocado en el Brasil, el Directorio enviaba un vapor directamente al Plata sin escalas en las costas del Brasil. Despachaba ahora cuatro vapores por mes para la América del Sud, dos de los cuales no pasaban de Santos. El directorio espera que estos nuevos arreglos se hagan lucrativos, tanto mas cuanto piensa mantener los paquetes en estado de poder luchar ventajosamente con las otras líneas».

La situacion de Irlanda llegó al periodo de acritud. Las exigencias de los promotores del movimiento agrario se limitaban, al principio, á obtener lo que se llamó el programa de las tres F: *fair rents, fixity of tenure, free sale*, alquileres moderados, contratos fijos y derecho para el rentero de vender su contrato. El Sr. Gladstone se apoderó de este programa, esperando que, consiguiendo realizarlo á despecho de las reclamaciones de los propietarios, daria satisfaccion á los renteros. Se equivocó. La ley agraria votada con inmensa repugnancia por muchos amigos del gobierno que veian disminuidos los derechos del propietario sin indemnizacion alguna, no contentó á los agitadores irlandeses. Cometieron el esceso de invitar á los renteros á que se negaran á todo y cualquier pago de alquileres. A esta osada provocacion respondió el gobierno suprimiendo la liga. Estaba trabada la lucha. Pero antes de entrar en la narracion sucinta de estos acontecimientos, daré la opinion de algunos órganos de la prensa en el continente sobre la agitacion irlandesa. Traen pormenores y revelaciones que no dejan de tener su interés.

El lenguaje de los diarios estranjeros sobre la cuestion irlandesa es muy reservado y en general poco benévolo para el ministerio Gladstone. Cuando se recibió en el Continente la noticia de las medidas tomadas por el gobierno para reprimir los desórdenes, fué inmensa la sensacion. Los diarios de Gambetta (el cual por otra parte se mostró siempre favorable al ministerio Gladstone) aunque reconozcan que el gobierno no tenia otro camino por donde salir, consideran la agitacion como muy crítica, y dudan del buen resultado de las medidas tomadas contra la agitacion, y de los efectos que han de producir en una poblacion irritada, siempre pronta á hacer manifestaciones tumultuosas que pueden en un abrir y cerrar de ojos provocar un violento incendio.

El Parlamento, diario republicano-conservador, dice que Gladstone es altamente responsable por el estado de anarquía de Irlanda, porque avivó las aspiraciones de los *Home Rulers*, con el fin de derribar á los tories, pensando que una nueva ley agraria restableceria de una vez la tranquilidad, y ahora cambia de repente la misma política. *El Parlamento* teme que despues de haber Gladstone animado los progresos de la anarquía, provoque ahora desórdenes, pensando que las medidas de terror son los mejores medios de volver á la legalidad.

(Continuará).

Correspondencia de Paris

Octubre 27 de 1881.

SUMARIO.—Escursion de Mr. Gambetta por la Normandía.—Su alocucion en el Havre.—Los meetings anti-gubernistas.—Un baron bonapartista en un meeting.—La moral de la fábula.—Elecciones senatoriales del Janeiro. — El Rey de Italia en Austria. — Ocurrencias diversas.

Mañana se reunen las Cámaras francesas, y ya los corredores están llenos de diputados recien electos que vienen á escoger sus lugares en el recinto de la sala de sesiones. El Ministerio presidido por el Sr. Julio Ferry se presenta intacto ante el Parlamento.

El Sr. Gambetta aprovechó los últimos dias de ferias para realizar una breve escursion por la Normandía. Salió de Paris en la noche del 24 y llegó al Havre despues de las once de la noche, siendo recibido con ovaciones por el pueblo que acudia á verlo, aunque la noche estuviese oscura y tempestuosa.

Al pasar por la ciudad de Ruan prometió á los senadores y diputados que en breve iria á visitarlos. El 25 el Sr. Gambetta empezó á visitar minuciosamente el puerto, los diques, los almacenes etc. del Havre, oyendo con atencion las esplicaciones de los entendidos, y dando su parecer sobre cada punto. A la noche hubo un banquete en el club Franklin en honor de Gambetta, que hizo una breve alocucion para brindar á la ciudad del Havre. No hizo ninguna declaracion política, importante. Apenas anunció que solo habia tenido por fin su viaje por la Alemania visitar los puertos de mar del Norte y del Báltico, y no encontrarse con el príncipe de Bismark en Varsin ó en Friedrichruhe. Como dicen los diarios conservadores y los periódicos intransigentes, desde el principio hasta el fin de su discurso, el orador solo trató de cuestiones locales y apenas aludió á los asuntos de política general con suma reserva—«La Francia, dijo el Sr. Gambetta, puede pensar de ahora en adelante, despues de reconquistada y garantida la libertad, en el incremento de sus intereses morales, que en una sociedad demo- [illegible]

[illegible]

dores del *meeting* del circo Fernando eran unos traidores, tan buenos como Gambetta.

Y ahí está el pueblo soberano en sus comicios!

El *Diario Oficial* del 25 del corriente publicó tres decretos convocando los consejos municipales para el 27 de Noviembre, á fin de nombrar los delegados y respectivos suplentes, y los consejos electorales para el Domingo 8 de Enero de 1882, á fin de proceder á la eleccion de los servidores que quedan sujetos á una renovacion trienal.

Es sabido que el Senado francés se compone de senadores vitalicios y de senadores temporarios; los primeros cuyo número es de 75, fueron nombrados al principio por la Asamblea nacional y ahora son electos por el mismo Senado. Los segundos, cuyo número es de 225 son electos en los departamentos y en las colonias. (Argelia, Martinica, Guadalupe, Reunion ó Indias Francesas.

Estos 225 son electos por 9 años; pero de 3 en 3 años, la tercera parte de ellos (75) queda sujeta á renovacion. El Senado en sesion del 20 de Marzo de 1876 determinó por sorteo las tres series que deben ser renovadas sucesivamente al fin de cada periodo trienal. La primera série ya fué renovada al comienzo del año 79; la 2.ª série será renovada el 8 de Enero de 1882. Los miembros que componen el colegio electoral senatorial son—1.º los diputados, los consejeros generales y los consejeros de círculo del departamento ó de la colonia. — 2.º los delegados electos por los consejos municipales del departamento ó de la colonia.

Hoy se efectuaron en toda la estension del Imperio Aleman las elecciones generales para el parlamento imperial. Anteayer se hicieron en Bélgica las elecciones comunales, cuyo resultado fué favorable á los liberales, que vencieron en Bruselas, Gand, Antuerpia, Liége, Veniers, Namur, siendo apenas derrotados parcialmente en Mons y Tournai.

Ayer á las 8 de la mañana partió de Monza para Viena, el Rey de Italia, Humberto, hijo de un rey que combatió victoriosamente á los austriacos; nieto de un rey que murió en el destierro despues de vencido por ellos, Humberto de Saboya partió con la reina Margarita, con el presidente del consejo Depretis y con el ministro de negocios estranjeros Mancini. Hoy por la mañana pasaron por Pontebba y á las 7 de la noche estarán en la suntuosa capital de Austria. Este viaje puede tener gran alcance para el futuro de la Italia, y tal vez tenga por fin consolar á los italianos de la influencia que perdieron en el Norte de Africa, aunque haya quien pienso poco fecundas en resultados positivos las manifestaciones diplomáticas acompañadas de tanto fausto.

S. A. la princesa imperial y el conde d'Eu piensan salir de Paris el 12 de Noviembre, yendo por tierra hasta Lisboa. Es su propósito detenerse en Madrid para descansar. Antes de su partida Sus Altezas marcarán el dia en que podrán recibir las visitas de las personas que desearen tener la honra de cumplimentarlos.

Falleció repentinamente á la edad de 36 años el baron James Eduardo de Rothschild. Era licenciado en derecho y pasaba por un bibliófilo distinguido.

Un telégrama de Marsella nos informa que anteayer falleció en aquella ciudad la madre del vicecónsul del Brasil en aquel puerto, el Sr. Saraiva. El entierro se hará en Paris.

Monseñor Pinto de Campos tiene entre manos la traduccion de una obra del capuchino fray Gual, misionero en el Perú y Ecuador, impugnando las doctrinas de Jacolliot. El traductor escribió una estensa introduccion corroborando los argumentos del autor.

El 24 se puso el primer clavo en el pedestal de la Libertad iluminando al Mundo, ofrecida por los franceses á los norte-americanos. Se hallaba presente el señor Levi Molton, Ministro Plenipotenciario de los Estados-Unidos, que puso el primer clavo en el pié izquierdo de la estátua que pesa como mil libras. La estátua tendrá 45 metros de altura; solo el pedestal tendrá 22 metros; el peso total está calculado en 120000 kilos y el precio en un millon de francos. A una alocucion del señor Laboulaye respondió el señor Morton.

En la lista de los candidatos nombrados alumnos de la escuela de minas de Paris, despues del último concurso se lee el nombre del Dr. José de Carapebus, hijo del conde de Carapebus, y en la lista de los alumnos de la escuela central, se lee el nombre del señor Rodriguez de Oliveira, hijo de un negociante brasilero establecido en Paris.

Esta noche el señor Julio César Ribeiro de Souza dará una conferencia en la Academia de Aerostacion francesa acerca de su sistema de navegacion aérea. El señor Julio César ya obtuvo privilegio en Francia para la planteacion de su sistema, al que dió el nombre de *ballon-planeur*. Solicitó privilegio tambien en la Gran Bretaña, Alemania y Estados-Unidos.

Falleció el señor Paul Parfait, periodista y romancero conocido. Era redactor de *La Republique Française*.

Como se escribe la historia:—Los diarios parisienses anuncian que la Legacion Imperial en Paris fué avisada oficialmente de la llegada de D. Pedro II en los primeros dias de Enero.

REMITIDOS

Sr. Director de *El Siglo*.

Dígnese Vd. insertar en el diario que Vd. dirige, la solicitada que adjunto.

Agradeciendo de antemano su cortesía, soy de Vd. atento y S. S.

Jacinto M. Alvariza.

Al público

Terminada favorablemente para mí la cuestion que me entabló mi ex socio Leon Deshayes, sirviéndole de pretesto para su falsa denuncia una coleccion de muestras sin valor, del ramo de tienda, formada por mí, la que conservaba en mi poder manejando entretanto á su capricho los intereses sociales y disponiendo de ellos á su antojo, concluyendo por fugarse á Inglaterra segun noticias—burlando así, la accion de la justicia;—publico á continuacion la vista del Sr. Fiscal del Crímen y las sentencias recaidas, para poner en claro mis procederes ante aquellos que no me conocen y que incidentalmente puedan haber oido hablar de este asunto formando, tal vez una opinion equivocada respecto de ellos.

Hé aquí la vista del Sr. Fiscal y la sentencia del Sr. Juez L. del Crímen á que me he referido.

Sr. Juez del Crímen.

El Fiscal del Crímen á la vista conferida dice:—Que de este voluminoso sumario no resulta constatado el delito imputado á D. Jacinto M. Alvariza, apareciendo mas bien que este es *víctima de una intriga en que juegan el principal rol, la malquerencia enconada de unos y la codicia censurable de otro aonados para perderle.*»

«En efecto, resulta de autos que independientemente de la coleccion de muestras formada por don José L. Vermengo por encargo especial de la casa de los Sres. Barbagelata y Rolando y para uso de la misma, el prevenido Alvariza con muestras de referencias y otras que segun expresion del Sr. Rolando ningun valor intrínseco tenian, se le ocurrió formar una coleccion para él, con conocimiento de la casa y valiéndose del concurso de porcion de casas de comercio de esta plaza que tambien le proporcionaron numerosas muestras para la tal coleccion, segun resulta comprobado en el sumario.»

«Es claro que esta coleccion de Alvariza, obra de su laboriosidad, no pertenecia á la casa de que era principal dependiente, desde que la habia formado sin perjudicar la de la casa hecha por Vermengo, y se habia valido de muestras destituidas de valor intrínsico y de muchas que habia obtenido de varias otras casas de comercio,—y todo eso lo habia hecho con conocimiento de la citada casa como resulta de varias declaraciones del sumario.»

«En consecuencia, ningun delito y menos el de hurto cometió Alvariza, al llevarse consigo la tal coleccion, cuando salió de la casa de los señores Barbagelata y Rolando.»

«Ni aun siquiera tienen fuerza, ni pueden admitirse como valederas para denigrar la conducta de Alvariza, las manifestaciones hechas por el Sr. Rolando en fojas 38 vuelta—de que con los conocimientos que le proporcionaba al prevenido, la tal coleccion, *le podia hacer mucho mal* á la casa de [illegible]

[illegible]

enjuiciar criminalmente á D. Jacinto M. Alvariza, dado que no se ha comprobado haya cometido delito alguno; de consiguiente opina el infrascrito que debe sobreseerse en esta causa, mandándola archivar como corresponde.

Montevideo, Setiembre 5 de 1881.

J. J. Segundo.

Véase ahora la sentencia del Sr. Juez L. del Crímen:

Montevideo, Setiembre 9 de 1881.

Autos y Vistos—Atento los fundamentos expuestos por el Ministerio Fiscal en la vista que precede y lo prescripto en el artículo 191 del Código de Instruccion Criminal; sobreséese en esta causa, declarándose no haber habido mérito bastante para indiciario á D. Jacinto M. Alvariza, autor del delito denunciado á f. 1ª. y notificada que sea esta resolucion, elévese en consulta al Superior en la forma de estilo.

Julio Saez.

Elevados los autos al Superior Tribunal de Justicia en consulta de la sentencia transcripta, dicho Tribunal la confirmó.

Ejecutoriada esta sentencia y al ir á hacerme entrega de las referidas muestras, los Sres. Barbagelata y Rolando, se presentaron exigiendo al señor Juez les mandase hacer entrega de la mayor parte de las mencionadas muestras, que decian les pertenecian y á cuya pretension el señor Juez no les hizo lugar, segun consta del siguiente auto:

«Montevideo, Octubre 13 de 1881.

«Y vistos:—resultando que las muestras á que se refiere el escrito de f. 106 fueron con otras el orígen de la denuncia iniciada por el Sr. Deshayes contra D. Jacinto M. Alvariza, la que fué resuelta en la sentencia de f. 101, que está ejecutoriada.—Y considerando que si accion á esas muestras pudiera tener el Sr. Rolando, ella corresponderia deducirse en vía ordinaria; no ha lugar con costas á la entrega solicitada.

Saez.»

Pareciéndoles, tal vez, injusta, á los mencionados señores Barbagelata y Rolando, la anterior sentencia, apelaron de ella para ante el Superior Tribunal de Justicia, quien la confirmó, en estos términos:

Vistos: en relacion y en el acuerdo el incidente promovido en esta causa por los señores Barbagelata y Rolando, sobre entrega de muestras; venida en apelacion por la que aquellos dedujeron del auto del Sr. Juez L. del Crímen del 2.º turno, corriente á f. 109.

Por sus fundamentos se confirma con costas y devuélvase.

Forteza—Castro—Gallinal.

El Tribunal de Apelaciones, así lo mandó y firmó en Montevideo á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos ochenta y uno; de que doy fé.

Juan Francisco Castro, secretario.

Despues de hecha esta publicacion, solo me resta agradecer á mis numerosos amigos las pruebas de confianza con que me han alentado hasta la terminacion de tan enojosa é injusta causa.

Jacinto M. Alvariza.

Montevideo, Diciembre 3 de 1881.
2824

SECCION OFICIAL

Ley de Timbres para 1882

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1.º Las clases de timbres volantes para efectos de comercio que se usarán en la República en el año 1882, serán las que correspondan segun la escala y prescripciones que se determinan á continuacion:

PARA DOCUMENTOS DE COMERCIO

OBLIGACIONES				VALOR DEL TIMBRE	
CLASES		Pesos	A pesos	Dentro de 6 meses	Por mas de 6 meses
1.ª	de mas de	15	100	0.10	0.10
2.ª	«	100	250	0.25	0.25
3.ª	«	250	500	0.50	0.50
4.ª	«	500	750	0.75	0.75
5.ª	«	750	1.000	1.00	1.50
6.ª	«	1.000	1.500	1.50	2.25
7.ª	«	1.500	2.000	2.00	3.00
8.ª	«	2 000	2.500	2.50	3.75
9.ª	«	2.500	3.000	3.00	4.50
10.ª	«	3.000	3.500	3.50	5.25
11.ª	«	3.500	4.000	4.00	6 00
12.ª	«	4.000	4.500	4.50	6.75
13.ª	«	4.500	5.000	5.00	7.50
14.ª	«	5.000	6.000	6 00	9.00
15.ª	«	6.000	8.000	8.00	12.00
16.ª	«	8.000	10.000	10.00	15.00
17.ª	«	10 000	12.500	12.50	18.75
18.ª	«	12.500	15.000	15.00	22.50
19.ª	«	15.000	20.000	20.00	30.00
20.ª	«	20.000	25.000	25.00	37.50
21.ª	«	25.000	30.000	30.00	45.00

De 30,000 pesos para arriba se usarán timbres en número equivalente al valor de la operacion, haciendo el cómputo á razon de uno por mil si el término del documento no escediese de seis meses y de uno y medio si escediese de él; las fracciones que pasen de quinientos pesos se tomarán por millar entero.

Las obligaciones que no tengan plazo ó sea este indeterminado, se regirán por la segunda escala.

Art. 2.º La carta órden ó de crédito, vale, pagaré, letra, conforme, prórogas de cualquier obligacion, letras de cambio, para dentro ó fuera del país, recibos, contratos de fletamentos y las acciones de sociedades anónimas expedidas desde la fecha de la presente Ley cuyos documentos no estén comprendidos en la Ley de Papel Sellado, llevarán el timbre que les corresponde con arreglo á la escala del artículo 1.º

Exceptúanse de lo dispuesto en este artículo las letras sobre plazas de la Confederacion Argentina, á menos de diez dias vista, y las que en iguales condiciones se giren de dichas plazas sobre puntos de la República, que solo pagarán una cuarta parte de lo que proporcionalmente establece la escala anterior.

Art. 3.º Las pólizas de seguros estendidas en la República, pagarán un timbre proporcional con arreglo á la escala siguiente:

	De pesos	100	á	1,000	$ 0.10
De mas de	«	1,000	«	2,000	« 0.20
«	«	2,000	«	3,000	« 0.30
«	«	3,000	»	4,000	« 0.40
«	«	4,000	«	5,000	« 0.50
«	«	5,000	«	10,000	« 1.00
«	«	10,000	«	15,000	« 1.50
«	«	15,000	«	20,000	« 2.00

Y así sucesivamente en igual proporcion.

Art. 4.º Todos los documentos comprendidos en esta Ley, que se estiendan con el timbre correspondiente, deberán llevar espresada antes de la firma esa circunstancia en esta forma: *Contiene el timbre de.*

Art. 5.º A los recibos estendidos á continuacion de los documentos otorgados ya con el timbre correspondiente, no es imponible timbre.

Art. 6.º En los recibos que se estiendan por cantidades pagas á cuenta de compras realizadas sobre frutos del país, se aplicará el timbre de veinte y cinco centésimos, cualquiera que sea la cantidad ó importancia del monto de la operacion.

Art. 7.º Los mismos recibos á que se refiere el artículo anterior pasados en virtud de chancelacion de cuentas ó por efecto de una sola operacion, llevarán el timbre de cincuenta centésimos, desde que el monto de la operacion no exceda de diez mil pesos y de un peso cuando el recibo represente una [illegible]

[illegible]

prueba que ha expedido en plaza cualquier clase de documento, ó remitido libranzas sobre el extranjero sin el timbre que le corresponda, los Administradores ó Gerentes serán considerados como defraudadores de las rentas fiscales y compelidos ante el Juzgado de Paz respectivo, para la exhibicion de sus libros, obligándoseles por via de apremio al pago de la renta que se defraudé y á mas el de las multas que impone el artículo siguiente.

Art. 15. Los interesados que otorguen, admitan ó presenten documentos de comercio en timbre de menos valor que el que les corresponda, ó en papel comun, pagarán una multa equivalente al cinco por ciento del valor á que se refiera la obligacion ó contrato y á diez veces el precio del timbre que hubiese debido emplearse—En caso de demanda, abonarán además los gastos del Juzgado y honorarios del procurador.

Art. 16. Los Administradores de Sellos y Patentes ó los oficiales encargados del despacho de esas oficinas, pondrán una nota en los documentos, motivo de la multa de que trata el artículo anterior, expresando la cantidad de timbres que se repone é inutilizado estos con la fecha y firma.

Art. 17. Ninguna autoridad ó empleado público admitirá ni dará curso á obligacion, acto ó documento alguno que no este con el timbre correspondiente y con las formalidades que esta Ley prescribe, y los escribanos públicos no podrán entender en ellos, sin que esa omision haya sido pargada.

Art. 18. Los escribanos y oficiales públicos, que falten á lo dispuesto en el artículo anterior, pagarán por la primera vez una multa equivalente al cuádruplo del valor del timbre, por la segunda el décuplo y por la tercera incurrirán en la pérdida del oficio ó empleo.

Art. 19. Cuando se susciten dudas sobre la clase de timbres que correspondan á un acto ó documento expedido ó por expedir, el señor Juez de Hacienda lo decidirá inapelablemente con audiencia verbal ó escrita del Ministerio Fiscal.

Art. 20. Para los recibos de alquileres se usará el timbre con arreglo á la escala y prescripciones que se establecen á continuacion:

Valor de	5 $	á	10 $	timbre de	$	0.05
De mas de	10	«	25	«	«	0.10
«	25	«	50	«	«	0.15
«	50	«	100	«	«	0.25
«	100	«	200	«	«	0.40
«	200	«	500	«	«	0.80
«	500	«	1,000	«	«	1.00
«	1,000	«	1,500	«	«	1.50
«	1,500	«	2,000	«	«	2.00

El timbre adhesivo para los recibos que estiendan los propietarios de casas, apoderados ó comisionados, deberá ser colocado en la misma forma que la designada para los documentos de comercio.

Art. 21. Todo dueño de propiedad raiz, urbana ó rural que estienda, ó en cuyo nombre se dé por persona autorizada un recibo ó recibos de alquiler sin el timbre correspondiente y en la forma designada, incurrirá en una multa de la mitad del valor que represente el recibo.

Art. 22. Mientras no pase á otro poseedor, la propiedad que devengó el alquiler, ella responde siempre al timbre y multas respectivas, las que se harán efectivas á peticion del Procurador Fiscal ó Teniente Alcalde mas inmediato, por via de apremio ante el Juzgado de Paz de la Seccion.

Art. 23. En las demandas por cobro de alquileres y arrendamientos, no se admitirá como prueba los recibos estendidos sin el timbre que corresponde con arreglo á la Ley.

Art. 24. Toda persona á quien se pruebe que ha usado un mismo timbre por segunda vez, quedará sujeta á las penas que establecen las leyes para los delitos de falsificacion.

Art. 25. El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley.

Art. 26. Comuníquese, etc.

Sala de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores en Montevideo á 25 de Noviembre de 1881.

Alejandro Chucarro—Presidente.
Francisco Aguilar y Leal—Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Noviembre 29 de 1881.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y publíquese.

Rúbrica de S. E.
CUESTAS.

Ley de Patentes de rodados para 1882

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo 1.º En el año de 1882, pagarán los rodados la patente que les corresponda, en el órden siguiente:

1.º De cuatro pesos, las carretas, carros, carretillas y demas vehículos de carga, pertenecientes á los Departamentos de campaña.

2.º De ocho pesos, las carretas, carros, carretillas y demas vehículos de carga del tráfico en el Departamento de la capital.

3.º De quince pesos, los carruajes de paseo ó de viaje, que tengan dos ruedas, ya sean de uso particular ó de alquiler.

4.º De veinticinco pesos, los coches, volantas, y demas carruajes de paseo ó de viaje, que tengan cuatro ruedas, bien sean de uso particular ó de alquiler.

Art. 2.º En los Departamentos del interior las patentes de los carruajes de que hablan los incisos 3.º y 4.º del artículo anterior, serán la mitad del valor en ellos establecido.

Art. 3.º Quedan exceptuados de patente:

1.º Los carruajes conocidos con el nombre de diligencias, con escepcion de las que no salgan fuera del Departamento de la Capital.

2.º Los rodados de uso particular pertenecientes á establecimientos de campo, que se ocupan únicamente en la conduccion de provisiones y materiales de construccion para el uso exclusivo de los mismos establecimientos en los Departamentos del interior.

Art. 4.º Los que no pagasen la patente en el término que se señala en el artículo 8.º y los que la tomen por menos valor del que les corresponde, incurrirán en la multa de otro tanto, que percibirá el revisador que descubra el fraude.

Art. 5.º Al propietario ó conductor de todo vehículo que transite sin la tablilla correspondiente (aunque mas tarde pueda probar que efectivamente la tenia) y sea tomado por el Revisador de patentes, se le aplicará una multa equivalente al diez por ciento del valor de la patente que le corresponda.

Art. 6.º Las tablillas de que habla el artículo anterior, serán pagadas por el contribuyente, siendo su costo veinticinco centésimos cada una.

Art. 7.º Las patentes que se espidan dentro del primer semestre, pagarán su valor por todo el año, y las espedidas en el segundo semestre pagarán la mitad.

Art. 8.º El pago de estas patentes se hará en el Departamento de la Capital del 15 de Enero á 28 de Febrero y en los de campaña del 15 de Febrero al 30 de Marzo.

Art. 9.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo á 29 de Noviembre de 1881.

Alejandro Chucarro—Presidente.
Francisco Aguilar y Leal—Secretario.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Noviembre 1.º de 1881.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese y dése al *Diario Oficial*.

Rúbrica de S. E.
VILAZA.

Ministerio de Gobierno.

Montevideo, Diciembre 3 de 1881.

Habiéndose acordado á S. E. el señor Ministro de Guerra y Marina, General don Máximo Santos licencia [illegible]

[illegible]

SECCION CIENTIFICA

Miscelánea

[illegible]

EXTERIOR

Independencia de Cuba

El Canal de Panamá

LITERATURA

Fisiologia del miedo

GACETILLA

CAMPO NEUTRAL

TELÉGRAMAS

SECCION COMERCIAL

MARITIMA

REMATES

Cárlos Horatorio é hijo

Ruano y Gomensoro

De una casa chica y una casa de inquilinato, sitas en la calle Olimar núm. 88 y 90, entre 18 de Julio y Colonia.—Localidad importante; sin reserva de ninguna clase.—Al que mas ofrezca. En dos lotes.

HOY domingo 4 de Dbre., á las 4 de la tarde, venderémos á la mayor postura, no hay tasacion.

1.º La casa chica, calle Olimar, n. 90, edificada en un terreno de 8½ varas de frente por 15 de fondo, haciendo una área de 138 varas mas ó ménos, consta de 4 piezas bajas, una alta con pisos de tabla, cocina, algibe y letrina con caño maestro.

2.º La casa de inquilinato lindando con la anterior, calle Olimar, n. 88, con veinte cuartos altos y bajos, algibe de 150 pipas, 7 piletas para lavar, letrina con caño maestro y aguas corrientes al gran patio con piedra del país.

El terreno tiene el zaguan hasta las 15 varas y despues 16 varas de frente por 27¾ varas de fondo. Produce hasta 60 pesos mensuales.

Títulos de primer órden.

La venta tendrá lugar en las mismas casas. 2612.n13

Por el mismo

REMATE DE NOCHE

DE PLATINA Y ARTICULOS DIFERENTES

En la calle Sarandí núm. 246, esquina Cerro.

El lunes 5 y martes 6 á las 8 de la noche en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, sin retirar lote de Un importante surtido de artículos de platina, siendo principalmente piezas grandes de mucho valor y gusto nuevo.

Gran cantidad de porcelana en juegos de lavatorios, jardineras, servicios de té, tarjeteras, servicios completos de cristalería, lámparas, salivaderas, jaulas, candelabros, carpetas, cuchillería y cantidad de artículos útiles para casa de familia.

El dia antes del remate estará todo en exhibicion. 2801.d2

Por el mismo

Del cargamento de carbon de Cardiff á bordo del bergantin goleta inglés «Blonde» procedente de Cardiff con destino á Rio Grande do Sul y de arribada á este puerto. La venta tendrá lugar en nuestra casa calle de las Piedras núm. 134.

El miércoles 7, á las dos en punto de la tarde, venderémos á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul de S. M. B., por órden de su capitan Thomas Evans y cuenta de quien corresponda.

El cargamento de carbon de Cardiff, (Ocean Merthyr Steen Coal) consistente segun conocimiento en 248 toneladas, de las cuales se han arrojado al agua una parte; así es que el comprador recibirá las que resulten.

No vendiéndose por muestras los interesados pueden pasar á su bordo para imponerse de su calidad y estado. 2825.d4

Por el mismo

De una panadería—En el pueblo de las Piedras

El jueves 8, á las dos y media de la tarde, venderémos á la mas alta postura por no poderlo atender su dueño.

En un solo lote

Esta panadería situada en el centro de dicho pueblo, á 25 varas de la plaza con lo siguiente:

Una jardinera para el reparto, la patente del negocio, máquina para amasar, batea, 4 caballos, 2 pares arganas, 2 bastos, 1 gabilla con 6 tablas, 9 tendidos, 1 tablado, 1 mostrador, 4 romanas contrastadas y 1 balanza y todos los enseres necesarios para este trabajo.

El reparto diario de hoy es de 45 á 50 pesos haciendo en invierno hasta 80 pesos.

El comprador dará una garantía de 50 pesos y la recibirá antes del dia quince ó si quiere el dia siguiente del remate. 2795.n30

Por el mismo

De muebles, 3 cajones juguetes, vino Borgoña y gran cantidad de artículos.

En nuestra casa calle de Piedras 134

El viernes 9, á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, de gran cantidad de muebles nuevos y usados de sala, aposento, comedor y escritorio, platina, cubiertos, servicios para té y café, relojes de sobre-mesa, cigarros de hoja, cuadros, espejos, alfombras, porcelana, cristalería y de gran variedad de artículos.

AL MISMO TIEMPO

Varios relojes de bolsillo y alhajas de varias clases.

A las dos de la tarde

36 cajones vino Borgoña surtido, 3 id juguetes, varios artículos para almaceneros.

1 máquina para picar tabaco, 1 id para hacer rapé, y 1 id para planchar chala, 1 armazon para sastres, 1 vidriera para calle. 2826.d4

Por el mismo

DE MUEBLES RICOS

Un piano, aparatos á gas, adornos preciosos, artículos de Christofle y objetos de gusto, pertenecientes al Sr. don

Julio de Mendeville

En su casa, calle del Cerrito, número 179, entre Zabala y Solis.

El [illegible] á las doce en punto, empezarémos la venta á la mas alta postura, por haberse ausentado su señora para Europa.

Del amueblado mas importante que se ha puesto en venta, tanto por el gusto de los muebles como por la gran cantidad y variedad.

Venderémos tambien una porcion de artículos de Christofle en piezas grandes y cubiertos.

Un surtido de objetos de cobre para cocina.

Bonitos espejos, arañas de bronce á gas, cristalería relojes para chimenea con candelabros, 1 piano perpendicular, cuadros, adornos de valor.

MUY NOTABLE

Un amueblado tapizado en raso punzó, armazon de madera tallada, compuesto de sofá, sillones, sillas y cortinados.

La casa podrá visitarse el dia antes del remate.

Su inmenso detalle lo darémos por los carteles. 2715.n23

Juan Favaro

Atencion al importante remate de terrenos de gran porvenir, situados en el pueblo de

JUAN CHAZO

Su posicion por sí solo los recomienda

La venta será al mejor postor

Sin tasacion

Órden terminante de vender por lo que den

El terreno que ha de rematarse se compone en su totalidad de 80 ó mas manzanas, situadas en diversos lugares del pueblo; todas las manzanas están próximas á la estacion «25 de Agosto» del Ferro-carril Central del Uruguay, las que serán vendidas fraccionadas en solares y tambien por manzanas si lo pidieran los interesados.

La venta se efectuará en el mismo pueblo en la casa de comercio del Sr. D. Juan B. Carrère; el dia y hora se anunciará oportunamente y se darán mas datos una vez terminado el plano de la subdivision de solares que está practicándose por un agrimensor de número, escrituras de primer órden.

NOTA—Para mas datos, en el pueblo citado verse con D. Juan B. Carrère, ó con el rematador en su escritorio Zavala 74. 2799.d1º.

Cipriano C. Silva

En el depósito Herrera Nuevo

El lunes 5 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por cuenta y órden de quien corresponda.

15 sacos semilla de alfalfa.

52 sacos maíz en grano.

Al mismo tiempo

En el Depósito Herrera Nuevo, con autorizacion de la Colecturía General y cuenta de quien corresponda:

200 barriles aceitunas. 2806.n3

Paullier hermanos

Importante

De las existencias de la acreditada casa

AUX ARMES DE LYON

DE LOS SRES. A. CHALLE Y MARTINET

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 232

Por completa liquidacion

Ocasion única

El lunes 5, martes 6 y miércoles 7 de Diciembre á las 7½ en punto de la noche, procederémos á la venta dinero de contado y sin retirar lote del excelente y variado surtido de **artículos franceses** de primera clase que componen la existencia de esta acreditada casa, consistiendo en ropa blanca para señora, idem para hombre, id para niño, un surtido general de medias y calcetines, pañuelos bordados para señora, id para hombre, cuellos y puños, abanicos, trajes de brin y casimir para niño, artículos de fantasía, perfumerías é infinidad de otros artículos que no se detallan por su mucha estension.

Llamamos la atencion á los padres de familia y de las personas que deseen adquirir artículos de gusto y exelente clase hácia este importante y único remate.

NOTA—Los artículos deberán ser retirados antes de las 24 horas despues de vendidos. 2775.n27.dp¼

Por el mismo

IMPORTANTE

De la magnífica casa-quinta edificada á todo costo, propiedad que fué del Coronel Goyeneche, sita en la calle Piedad núm. 66, dando el fondo á la calle Minas. Títulos inmejorables.

El martes 6 de Diciembre, á las cuatro en punto de la tarde, procederémos á la venta á la mayor oferta de la magnífica casa-quinta edificada en un terreno de 25 varas de frente por 75 de fondo y mas la caballeriza que tiene 9¼ varas á la calle Piedad, por 9½ de fondo.

La casa se compone de once piezas, dos de alto y un mirador, tiene 6 ventanas á la calle, pisos de pino de tea, portada en la sala, cielos rasos de madera y pintados, magníficos contra marcos, una gran galería que da al jardin con verja de fierro, pisos y frisos de mármol, todas las paredes exteriores esculturadas, puerta de fierro en el zaguan, las puertas exteriores de cedro, caballeriza, cuarto de baño en el jardin, pozo, cañerías de aguas corrientes, id de gas.

NOTA—La casa puede visitarse cualquier dia antes del remate. 2711.n22

Por el mismo

De un gran surtido de muebles nuevos y usados, una máquina para armar escobas, bancos, prensas, etc.—En nuestra casa, 25 de Mayo núm. 266 y 268.

El miércoles 7, á las doce en punto del dia, darémos principio á la venta, dinero de contado de un surtido de artículos de tienda, mercería, libros, porcelana, cristales, etc., etc.

A la 1 en punto

Una máquina para armar escobas, 1 banco, 2 prensas y un lote cabos torneados para plumero.

A las 2 de la tarde

Cantidad de muebles cuyo detalle es como sigue: 1 juego sala entapizado de cretona compuesto de 13 piezas, 1 id id de 9 piezas, 1 id id entapizado en género á la Rochefort de 9 piezas, roperos, camas negras y de nogal, mesas para comedor de nogal macizo, mesitas ovaladas de nogal, mesa escritorio negra, un necessaire para enfermos, banquitos, sillas americanas, un sillon de bambú entapizado de reps, cómodas de nogal macizo, una mesita costurera, mesas para sala, una sillita mecánica, sillitas altas para niño, 1 taburete para piano, 1 porta-música, sofá de crin; vidrieras, baldes de lata para lavatorios, espejos marco caoba para peluqueros, id dorados, aparadores, camas de fierro, mesas de noche, sillas de fantasía y muchos otros muebles que estarán á la vista. 2819.d3

Ricardo Sienra

JUDICIAL

De alhajas—En mi casa, calle del Rincon, 66.

El viernes 9 de Diciembre, á las 3 de la tarde en punto, empezará la venta, por órden del curador de la incapaz Carolina Kelly, con autorizacion del Sr. Juez L. de lo Civil, de varias alhajas como ser cucharas, cucharones, tenedores, bandejas, candeleros, mates y boquillas de plata, anillos con brillantes, etc., etc., que estarán á la vista.

El sábado 10

De 13,441 pesos 86 centésimos en títulos de Deuda amortizable.

En el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, á la 1 en punto de la tarde, venderé 13,441 pesos 86 centésimos títulos de deuda amortizable, tasados al 16 por ciento.

El domingo 11

En la calle antigua Maldonado núm. 3, frente al costado Este de la Escuela de Artes y Oficios.

A las 12 del dia empezará la venta de todos los muebles y demas útiles pertenecientes á la misma incapaz y que están depositados en dicha casa. 2791.n30

Carballo y C.ª

De comestibles y artículos en general—En su casa Zabala núm. 96.

El martes 6 de Diciembre, á las 12 en punto, se procederá á la venta por órden y cuenta de quien corresponda, un variado surtido de los artículos arriba indicados.

Al mismo tiempo

Una partida revólvers de 9 y 12 milímetros. 2820.d3

Por el mismo

De aceite y fideos

En el muelle de Capurro

El martes 6 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda, en lotes al gusto de los compradores, lo siguiente.

100 cajones cada uno 4 arrobas aceite fino.

400 cajones fideos surtidos. 2830.d4

Por el mismo

Importante remate para los jaboneros

De soda y soda cáustica

Superior clase

A seis meses plazo

En la barrraca del Sr. Gorlero

Calle 25 de Agosto n. 312

El miércoles 7 del corriente, á las doce en punto, se procederá á la venta por órden de una casa introductora y cuenta de quien corresponda de lo siguiente.

150 cascos ceniza de soda.

40 tambores soda cáustica. 2821.d3

AVISOS OFICIALES

7.ª Seccion

Debiendo tener lugar hoy domingo 4 del corriente las elecciones de miembros de la Junta E. Administrativa de la Capital, se invita á los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico, para que concurran á depositar sus votos en el atrio de la iglesia del Cordon, donde estará instalada la mesa desde las 9 de la mañana hasta la puesta del sol.

El Presidente.

n4.1

Seccion Judicial de la villa del Cerro

Debiendo practicarse el domingo 4 de Diciembre la eleccion de los ciudadanos que han de componer la Junta E. Administrativa, se invita á los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico de esta Seccion, para que concurran á depositar su voto al local de la capilla del Cerro donde estará instalada la mesa Receptora.

Noviembre 25 de 1881.

Angel Fernandez, presidente.

n26.9

3.ª Seccion

Debiendo practicarse el domingo 4 de Diciembre la eleccion de los ciudadanos que han de componer la Junta E. Administrativa, se invita á los ciudadanos inscriptos en el Registro Cívico de esta Seccion para que concurran á depositar su voto al local de la Universidad Mayor de la República, donde estará instalada la Comision receptora.

Montevideo, Noviembre 23 de 1881.

n24 8 — El Presidente.

AVISOS

Angel J. Moratorio ABOGADO—Trasladó su estudio á la calle de Florida número 164. n30-1mes.

Alberto Nin y Martin C. Martinez ABOGADOS—Montevideo, calle del Sarandí, n. 293; San José, calle de los Treinta y Tres, n. 48. n8.1m

A los padres de familia El colegio de las señoritas de Ortega, se ha mudado á la calle Rincon Nº. 253. perm

Al público y al comercio Participo que se venden las existencias de la acreditada casa de comercio situado en el Corralito Departamento de Soriano Estancia del Sr. Herrera, por no poderla atender su dueño; tiene comodidades inmejorables, la diligencia de San José á Mercedes pasa por la puerta.—Para tratar en la misma casa—Lorenzo C. Belquera. n25-15

Billares Se venden muy baratas 4 mesas de billar, sirven para carambola y casin y son de muy buena medida: tienen todos los útiles completamente nuevos; darán razon en la calle Paysandú núm. 201 entre Rio Negro y Cuareim. n30.15

Dr. J. O'Donoghue CIRUJANO-DENTISTA—Calle 25 de Mayo núm. 256, frente á la confitería Oriental. 56

En el Departamento de la Colonia, en el Miguelete, estancia Ombúes de Lavalle, hay 4,000 ovejas mestizas finas para vender, á 1 $ cada una al barrer. n26.10

Fiscalía de Hacienda Se ha establecido provisoriamente en la calle 25 de Mayo, núm. 176 (altos). d3.3

Gonzalo Ramirez Tiene su estudio de abogado en la calle de Colon, n. 1º3. j1.30.perm

Hay para alquilar varias quintas en los mejores parajes, y con todas las comodidades que se puedan desear. Para informes y tratar, calle de Buenos Aires, n. 119. n24.8

Julio P. Moratorio PROCURADOR—Calle Florida número 161. n26-1mes.

No mas humedad ENRIQUE CASTIGLIONE pone en conocimiento del público en general que viendo las inutilidades que hacen para sacar las humedades de los edificios, ha decidido hacer una rebaja considerable en trabajo de ASFALTO, única materia y único poseedor para dicho efecto, donde no presenta dificultad ninguna y que puede garantir por su larga esperiencia de once años en el país donde los primeros trabajos en debida forma.—Calle Canelones, 331, y Paraná, 37. Montevideo. 42

Ovejas finas En la Estancia San Cárlos, 6 leguas de Colonia S. O., hay para vender 10 ó 12 mil ovejas mestizas finas. La lana se puede ver en la barraca de don Bartolo Sagarolo. Por mas informes, ocúrrase á Drabble Hno. y C.ª, 266, Sarandí. n29.15

Prevencion Se avisa á los señores depositantes de alhajas, muebles ú otros objetos en la casa de préstamos, calle Soriano núm. 1 esquina Ciudadela y que deban mas de dos meses de intereses pasen á reformar sus correspondientes boletos antes de los dias 14, 15 y 16 de Diciembre próximo del corriente año, dias en que serán vendidos en remate público por D. Juan Favaro, calle Sarandí 174.—Montevideo, Noviembre 24 de 1881. n25.18

Prestamos Calle Soriano núm. 1 esquina Ciudadela (antes Ciudadela núm. 216)—Esta casa tiene fama ya entre todas las de su género no solo por la sólida garantía que ofrece á los que la honran con su confianza depositando en ella alhajas y otros objetos, sino por los largos plazos de sus préstamos, por los avisos de atencion á las personas á quienes se les han vencido y por la larguísima espera en disponer los objetos despues de terminados esos plazos. Es la pura verdad lo que aquí se afirma y bastará probar una sola vez para convencerse de ello. Presta cualquier cantidad de dinero sobre alhajas, muebles, máquinas de coser, pianos, libros, mercaderías de tienda y almacen, y cualquier otro objeto que represente valor. Se compran alhajas, chafalonía y todos los mismos objetos indicados; igualmente hay siempre surtidos de alhajas para vender á precios sumamente baratos. Se vende á domicilio con un aviso. Por préstamos de mas de 50 pesos se hará gran rebaja en los intereses y de 100 pesos en adelante se cobrará la mitad ó ménos segun la importancia del préstamo. 23

Se venden á cualquier precio 6 tirantes pino de tea, un gran porton para zaguan y una ventana de reja para calle. Ocúrrase calle de Buenos Aires, 168. d3.3-6

Sucursal de "El Siglo" En la librería de Emilio Fermepin, se reciben avisos y solicitadas en las mismas condiciones que si se entregasen en la oficina.

Testamentaría El que suscribe, albacea testamentario de D. Nicolás Olivera, cumpliendo lo dispuesto por el art. 937 del Código Civil, hace saber la apertura de la sucesion del referido Olivera, y se cita á todos los que se consideren acreedores ó deudores, hagan la debida manifestacion dentro del plazo de quince dias en la casa núm. 519 de la calle 18 de Julio de esta ciudad.—Montevideo, Noviembre 30 de 1881.—Rufino Hernandez. n30.15

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. Ovalle y Martinez, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que les sigue el Banco Mauá y C.ª, bajo apercibimiento.—Montevideo, Diciembre 3 de 1881.—José Luis Antuña, escribano de Comercio. d4.1m

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se cita á los acreedores del concurso formado á don Cipriano Llano, para la reunion que tendrá lugar el dia seis del co rriente, á las doce, en el salon del Juzgado, calle Misiones, 201, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse respecto á la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Diciembre 3 de 1881.

d4-5 — Nicolás Bergalli, escribano público.

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público que el dia 5 del entrante, de 2 á 3 de la tarde y en la puerta de la oficina del Juzgado, calle de Ituzaingó núm. 125, se va á proceder á la venta en pública almoneda, de una fraccion de terreno situado en las Tres Cruces de este Departamento y compuesta su área de 7,881 metros cuadrados ó sean diez mil tres varas cuadradas, lindando por el Norte con los señores Roca y Villemur y por el Sur con el Sr. Calvarez, por el Oeste con calle pública y por el Este con D. Pedro Nuguet; tasado á razon de 50 centésimos el metro cuadrado, y cuya fraccion se manda vender en los autos seguidos por los Sres. Roca y Villemur con D. Pedro Nuguet.—Montevideo, Noviembre 17 de 1881.—Rodolfo Liñan, escribano público. d3.2

EN VENTA

Debiendo liquidar la sociedad dueña de la fábrica de aceites vegetales «La Uruguaya», queda en venta la espresada fábrica.

Es este un establecimiento de gran importancia y de poco costo relativamente. Todo nuevo y perfectamente montado. Está situado en el paraje mas estratégico de Buenos Aires, en Vuelta de Rocha, Sarmiento n. 60, Riachuelo. Tiene un motor poderoso capaz de trabajar varias sierras sin perjuicio de la fábrica, y es sabido que en ese local sobra trabajo para sierras. La máquina es económica, etc.

Por mas detalles, dirigirse á San Martin, n. 202, donde se oirán propuestas hasta el 31 de Diciembre del corriente año.

Tambien se venderán seis magníficos buques de cabotage. d4.hfin de m

Gran rebaja

PAPEL PARA ENVOLVER

En esta imprenta de *El Siglo* se vende la arroba que antes valia 2 $, á 1.40; el chico, que se vendia á 1 $, á 70 centésimos.

BAÑOS

DE LA PLAYA DE LOS POSITOS

Servicio por el Tram-via á los Positos Buceo y Union

Desde el 1.º de Diciembre saldrán los trenos de la plaza Independencia para *los baños de los Positos* á las 4 y 20 a. m. siguiendo cada 7½ minutos hasta las 9 y 37 a. m., y de las 3 p. m. hasta las 8 p. m. volverá á hacerse el servicio para los baños á 7½ minutos. Los últimos trenes de los baños saldrán á las 10.15 y 10.40 a. m. y á las 8.49 p. m.

Tarifa de pasajes

De la plaza Independencia á los baños ida y vuelta y casilla	0.20 cents.
De la plaza Artola á id. id. id. id.	0.12 »
De la Estacion á id. id. id.	0.08 »
Del Buceo á id. id. id.	0.12 »
De la Union á id. id. id. id.	0.20 »

NOTA:

La Empresa dará un 20 p. % de aumento en boletos sobre los abonos de baño.

Las criaturas menores de 8 años que tomen pasaje en la ciudad y Union, abonarán medio pasaje de 10 cents. por ida y vuelta, y de la plaza de Artola 6 cents.

Los bañistas que no fuesen directamente por el tren y ocupen las casillas, abonarán 8 cents. por persona.

Los sirvientes de las casillas quedan encargados de guardar las ropas de los bañistas sin ninguna clase de remuneracion.

VENTA DE ABONOS

En la ciudad, hotel Argentino y almacen de Génova, de donde parte el tram-via, y en el Cordon, almacen Saroldi, 18 de Julio, n. 705.

El viaje de la plaza Independencia á los Positos se hará en 30 minutos.

Montevideo, Noviembre 28 de 1881.

n30. — R. Pastoriza, gerente.

REVISTA HISPANO-AMERICANA

Nueva Revista crítico-literaria, dirigida por los mas notables escritores españoles y americanos, al instar de la *Revue des Deux Mondes*.

Se publica en tomos que salen á luz en Madrid los dias 1.º y 16 de cada mes, trayendo un material muy variado, instructivo y ameno.

Agencia general, en Buenos Aires: Librería Europea (L. Jacobsen y C.ª) calle Florida núm. 242.

Precio de suscricion anual, 22 $ oro: incluso gastos de envío hasta Montevideo ú otro punto de la República Oriental.

Agencia en Montevideo, N. D. C. Jürgensen—Calle 25 de Mayo 224.

DEPOSITO DE Productos de la Colonia Suiza

Hay permanentemente en venta:

Queso Gruyère é imitacion, fresco y curado.

Manteca fresca y salada.

Queso de Brie, Parmesano y de Holanda.

Salchichones, jamones y tocino.

Queso del país, queso de chiva y de oveja.

Alpiste, semilla de nabos y de maíz de Guinea.

Queso chileno y pâte-grasse, miel de abejas y cera.

De todos estos artículos y de otros semejantes se vende al por mayor y al menudeo, garantiendo justo peso y medida exacta á precios sumamente moderados.

169 — CALLE CONVENCION — 171

d1º.1m

El Banco Comercial

189 — CERRITO — 189

Gira letras de cambio por cualquier cantidad á la vista y á plazos, sobre la República Argentina, el Brasil, Inglaterra, Francia, Bélgica y todas las ciudades de Italia, Suiza, España, islas Baleares, islas Canarias, Portugal, etc. 12

Compañía de Seguros Marítimos y contra incendio

LA COMERCIAL

Como iniciador de la fundacion de esta Compañía tengo el honor de invitar á los señores comerciantes y capitalistas que han suscrito acciones y á los que deseen hacerlo, á una reunion preparatoria de accionistas, que tendrá lugar el miércoles 7 del corriente á la 1 y ½ p. m. en el salon de la Bolsa (altos), con el objeto de tomar en consideracion los estatutos de la Compañía y resolver su institucion.

d2.5 — Horacio Garcia Lagos.

Carnaval de 1882

A LOS CONTRATISTAS DE TEATROS.

Está en venta la rica alfombra hecha expresamente para el gran

TEATRO SOLIS

Verla é infomar, Zavala 96.

n12.3.ª páj

Administracion General DE VACUNA

CREADA POR SUPERIOR DECRETO DE FECHA 2 DE SETIEMBRE DE 1881

Esta oficina pone en conocimiento del público la resolucion tomada por el Honorable Consejo de Higiene con fecha 22 de Agosto próximo pasado.

EL CONSEJO DE HIGIENE

A LOS HABITANTES DE LA REPÚBLICA

Estando demostrado por las estadísticas y los progresos de la ciencia, que el medio mas seguro y eficaz de preservar de la viruela, ó de atenuar la intensidad de sus efectos, es la vacunacion y revacunacion cada ocho ó diez años, el Consejo de Higiene ha creido que debe dirigirse al público, aconsejándole y aun pidiéndole en nombre de sus propios intereses, la vacunacion y revacunacion, como el medio mas cierto y eficaz de evitar el contagio y desarrollo epidémico de la viruela; y con el fin de contrarestar las preocupaciones de la ignorancia, cree necesario formular las siguientes proposiciones, como verdades adquiridas para la ciencia, y universalmente aceptadas:

1.º *La vacunacion durante una epidemia de viruela, lejos de provocar el desarrollo de la enfermedad en el individuo vacunado, se la impide eficazmente.*

2.º *La vacunacion hecha á un individuo que ya tiene en incubacion el gérmen de la viruela, contribuye poderosamente á atenuar la intensidad del mal.*

3.º En el caso, poco frecuente, que la viruela ataque á un individuo vacunado, los efectos del mal serán notablemente menores, que en aquel que no lo estuviese.

4.º Esta atenuacion de los efectos del mal, será tanto mayor, cuanto mas próximo esté el individuo de la época en que se vacunó ó revacunó.

5.º Despues de transcurridos algunos años, los efectos de la vacunacion van disminuyendo, pudiendo llegar á estinguirse en algunos individuos, por lo que se hace necesaria la revacunacion cada ocho ó diez años, como medio de preservarse eficazmente de tan terrible enfermedad.

Montevideo, Agosto 22 de 1881.

La vacunacion y revacunacion se efectuarán *gratuitamente* en los locales, dias y horas que á continuacion se expresan:

Administracion General, Sarandí 131, los Domingos y Miércoles de 2 á 4 de la tarde.

Union, Comisaría de Policía, los Domingos de 9 á 10 de la mañana.

Cordon, Comisaría de Policía, los Lunes de 9 á 10 de la mañana.

Aguada, Comisaría de Policía, los Martes de 9 á 10 de la mañana.

Montevideo, Noviembre 19 de 1881.

El Administrador General.

n25.1mes

DEPOSITO DE PIANOS

DE SUHR Y GRETHE

ITUZAINGÓ, 180, ESQUINA BUENOS AIRES

Agentes de las renombradas fábricas alemanas de E. Kaps, G. Fiedler, F. L. Neumann. Pianos de cola de E. Kaps (con resonator) recomendados y tocados con gran éxito en los últimos conciertos en Europa por F. Liszt.—A todo piano acompaña una garantía de muchos años por la fábrica y la casa.

Se alquilan pianos. — Notable rebaja de precios. 53

OBREROS

LA COMPAÑÍA FRANCESA

MINAS DE ORO

DEL URUGUAY

Avisa al público que engancha actualmente obreros mineros, picapedreros, albañiles y peones para terraplenes.

Para tener trabajo dirigirse á la Agencia, calle Zavala, 117.

n17.1mes.3ªpáj

DEUTSCHER CLUB FROHSINN

MITTWOCH, DEN 7. D.,

STIFTUNGSFEST

ORCHESTER-CONCERT

9 UHR ABENDS

Montevideo, den 1. December 1881.

d3-4 — Der Vorstand.

Tram-vía del Reducto

La Administracion de esta empresa oye propuestas hasta el 10 del corriente Diciembre para la instalacion de un restaurant ó salon de refresco en el recreo de la línea quinta de D.ª Clara Zúñiga, conocida por de Rafo, sobre el Puente de las Duranas, que pronto quedará al servicio del público.

Los interesados pueden proponer ocupar el todo de las construcciones ó separadamente la casa principal con el radio que se fijará, incluso cocheras y caballerizas y separadamente el kiosco situado en el centro de la isla rodeada por el Miguelete en el fondo de la quinta, con el uso del puente que á ella conduce.

Las condiciones á que deben sujetarse los proponentes, estarán en el escritorio de la administracion en la estacion del Reducto, donde pueden ocurrir á cualquier hora, pudiendo tambien visitar la quinta para formar juicio de esa espléndida localidad.

Montevideo, Diciembre 2 de 1881.

El Administrador, Juan Antonio Furtado.

d3.8

PREVENCION

Cumpliendo con el sistema establecido en nuestra casa y habiéndose por acuerdo de esta fecha resuelto efectuar en el mes de Diciembre próximo, nuestro gran remate de objetos y prendas vencidas hasta todo Agosto inclusive, sin escepcion de ninguna especie, prevenimos á los depositantes morosos que se hallen en ese caso, que si les conviniese adquirirlas, pueden hacerlo en el improrogable plazo de un mes contado desde la fecha del presente.

Montevideo, Noviembre 10 de 1881.

El Gerente.

La equitativa sociedad anónima sucesora de Segismundo Marti y C.ª, avisamos á nuestra clientela que la casa se ha mudado á la misma calle, Buenos Aires, n. 155 y 157, y Misiones n. 244.

n11.1 mes

UN MILLON DE PALOS

Gran depósito de madera de ñandubay para cerco

CALLE DAYMAN NUM. 4, ESQUINA MIGUELETE

En este depósito se encontrará siempre postes especiales, postes reforzados de medida, medios postes y estacones, á precios mas baratos que en cualquier otra parte, por ser de cuenta del importador.

Teniendo continuamente buques en viaje, puede atender todo pedido; ya sea en depósito ó á bordo.

En el depósito puede verse la madera á todas horas del dia; para tratar de precios en el almacen de Francisco Varsi y Miller, calle 18 de Julio, núm. 129.

OJO—Con rebaja de 2 $ en cada ciento de los precios anteriores.

Francisco Varsi y Miller.

d4.1m.dp¼

BAÑOS DE MAR EN LA PLAYA DE RAMIREZ

TRAM-VIA ORIENTAL

Esta empresa empezará el servicio para los baños el 8 de Diciembre.

El primer tren sale de la Aduana calle Rampla del Norte á las 4 y 30 de la mañana y sucesivamente cada 10 minutos hasta las 9 a. m. y desde las 3 p. m. hasta las 7 y 30 p. m.

Tarifa de pasajes

Desde la Aduana y Plaza Sarandí hasta los baños ó vice versa	$ 0.06
Id. Id. Id. Id niños menores de 10 años	» 0.04
De la calle Maldonado esquina Yaguaron á los baños	» 0.04
Desde la Aduana y Plaza Sarandí hasta los baños ida y vuelta con casilla	» 0.16
De la calle Maldonado esquina Yaguaron id. id. id.	» 0.12

Abonos de ida y vuelta y casilla con un 10 p. % de prima se venden en la confitería del 18 de Julio, en la peluquería de los Sres. Randau y Calmet calle 25 de Mayo esquina Misiones y en la peluquería de la Paz, plaza Constitucion.

Se previene al público que se han introducido grandes mejoras en las casillas tanto en las de hombres como en las de señoras, y se garante buen servicio.—Inmediato á las casillas para hombres se ha construido un magnífico restaurant en el que se encontrará un exelente servicio. — En las casillas para señoras se han construido galerías, un magnífico toldo para bañarse á la sombra, un chalet para confitería y restaurant, el que está servido por uno de los mejores establecimientos de la ciudad como lo es la confitería del 18 de Julio.

El viaje de cualquier punto céntrico de la ciudad á los baños se hará en 22 minutos.

d2.15.dp¼ — La Empresa.

OFICINA CENTRAL DE MARCAS Y SEÑALES

No habiéndose presentado hoy á la oficina mas que dos propuestas, llámase nuevamente á licitacion bajo las mismas condiciones establecidas, para ser abiertas las propuestas el dia cinco de Diciembre próximo.

Montevideo, Noviembre 28 de 1881.

Juan I. Blanco.

Aviso oficial

Con autorizacion superior, llámase á propuesta para la confeccion de los artículos siguientes:

220. Doscientos veinte volúmenes ó libros con capacidad cada uno de ellos para contener mil asientos del Registro general de marcas y señales antiguas de toda la República, cuyo precio nunca escederá de *cuatro pesos* cada libro perfectamente encuadernado.

440. Cuatrocientos cuarenta libretas talonarias con capacidad cada una para *doscientos cincuenta Boletos de propiedad* para el mismo servicio, cuyo precio no podrá esceder de *veinte pesos por millar* de Boletos.

949. Nuevecientos cuarenta y nueve volúmenes ó libros con veinte fojas cada uno y con capacidad cada foja para contener en forma de plano quinientas marcas litografiadas, con los nombres de sus propietarios, Departamento y Seccion donde residan, no escediendo su costo de treinta y cinco centésimos cada foja ó plano, así como, no escederá tampoco su encuadernacion de *dos pesos* por cada libro.

8. Ocho volúmenes ó libros con capacidad cada uno para *mil asientos*, destinados á llenar el servicio de las trasferencias de marcas y señales nuevas así como de las antiguas por un precio que no escederá de *cuatro pesos cada uno*.

Todo esto arreglado á los diseños que presentará la oficina y al pliego de condiciones por ella establecidas al efecto, en conformidad de la Superior resolucion de 12 de Noviembre de 1881, debiendo advertirse que los señores proponentes establecerán sus precios siempre dentro de los límites que se han señalado.

Las propuestas se presentarán cerradas á la Oficina para ser abiertas el dia 28 del corriente á la una de la tarde en presencia de los interesados.

Montevideo, Noviembre 18 de 1881.

n29.6.3ªpáj — Juan I. Blanco.

Cigarros Habanos EN EL BAZAR DE LA CHINA

Se encuentra en venta el mejor **cigarro habano** así como los superiores cigarrillos.

TÉ Y CAFÉ

En dicho **Bazar** se encuentra el mejor **té Souchong y Congo**, y los superiores **vinos de Oporto y Jerez.**

Martins é Irmao

25 DE MAYO ESQUINA CÁMARAS

NOTA—Los apreciadores de cigarrillos deben probarlos, seguros que no encontrarán clase alguna tan buena. Son hechos con la **mejor hebra de la Habana.**

14.3ªpáj

Banco Villaamil y C.ª

BALANCE EL 31 DE OCTUBRE DE 1881

ACTIVO

Caja. Existencia en efectivo	$ 230,505.05
Diversos deudores	» 223,615.36
	$ 454,120.41

PASIVO

Capital	$ 100,000.00
Fondo de reserva	» 16,756.32
Diversos acreedores	» 325,314.09
Emision en circulacion	» 12,050.00
	$ 454,120.41

Montevideo, 21 Octubre 1881.

Villaamil y C.ª

V.º B.º

E. Barro, Inspector de Bancos.

n20.perm

DIRECCION GENERAL DE Instruccion Pública

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Noviembre 24 de 1881.

Llámase á concurso de oposicion para proveer el cargo de maestro de la escuela de 2.º grado número 1 de varones de San Fructuoso (Departamento de Tacuarembó), cuyo acto tendrá lugar el 7 de Diciembre próximo á las 7 y ½ de la noche en el local de la Corporacion.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta oficina hasta la una de la tarde del dia del concurso.

n25.12 — El Secretario General.

Secretaría de la Direccion G. de I. Pública.

Montevideo, Noviembre 8 de 1881.

Se avisa al público que en esta oficina está pronto y se reparte á las personas que lo soliciten, el Programa para los Exámenes de Maestros de **primer grado** que empezará á regir en el período correspondiente al mes de Abril del año próximo.

El Secretario General.

n9.perm

Secretaría de la Direccion G. de I. P.

Montevideo, Enero 8 de 1881.

En esta oficina se necesitan personas que aun cuando por el momento carezcan de título de maestro sean sin embargo relativamente aptas para dirigir escuelas rurales de campaña.

Los aspirantes deberán presentar un certificado á satisfaccion de la oficina que acredite aquella condicion y la de buena conducta.

El Secretario General.

e20.perm

DEUTSCHER CLUB FROHSINN

SONNABEND, DEN 17. DECEMBER, 9 UHR ABENDS

ORDENTLICHE GENERAL-VERSAMMLUNG

TAGESORDNUNG:

1. Jahres-Bericht des Schriftfuehrers und des Cassenfuehrers.
2. Etwaige Antraege des Vorstandes und der ordentlichen Mitglieder; siehe art. 21 der Statuten.
3. Bericht ueber das Buch fuer Wuensche und Klagen, art. 20.
4. Wahl eines neuen Vorstandes.

Montevideo, den 30. November 1881.

d2.13 — Der Vorstand.

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, COSMOS.
Los Jueves, solo para Buenos Aires, VILLA DEL SALTO.
Los Sábados, VILLA DEL SALTO.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

SALIDAS EN DICIEMBRE

PARA EUROPA CON ESCALAS EN EL BRASIL

El 4, SAVOIE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 7, GALICIA—Agencia, Solis 55.
El 8, (sin escala), SUD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.
El 9, CONGO—Agencia, Cerrito 195.
El 19, NAVARRE—Agencia, Zavala 174 y 178.
El 21, ACONCAGUA—Agencia, Solis 55.
El 25, NIGER—Agencia, Cerrito 195.

PARA EL PACÍFICO

El 14, CORDILLERA—Agencia, Solis 55.
El 27, IBERIA—Agencia, Solis 55.

Societa G. B. Lavarello y C.ª



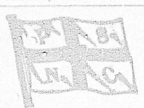
SIN CUARENTENA

EL VAPOR POSTAL ITALIANO

Sud-América

Comandante V. E. Lavarello.

Saldrá el 8 de Diciembre para Rio Janeiro, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.
Llevando carga, correspondencia y pasajeros.
Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6



Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

GALICIA

capitan J. B. Park saldrá el miércoles 7 de Diciembre de 1881—Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

CORDILLERA

capitan F. de Grüchy, saldrá el jueves 14 de Diciembre de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demás puertos del Pacífico.

El vapor paquete inglés

ACONCAGUA

capitan H. W. Hayes, saldrá el miércoles 21 de Diciembre de 1881—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shannon, saldrá el martes 27 de Diciembre de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso y demas puertos del Pacífico.

Todos los vapores llegarán un dia antes de la fecha fijada para la salida.
La correspondencia para Inglaterra se mandará por la via de Burdeos, adelantandose de este modo dos dias en su entrega.
Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑÍA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Paraná.	*Ville de Montevideo.*
Pampa.	*Ville de Buenos Aires.*
Dom Pedro.	*Ville de San Nicolás.*
Porteña.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Pernambuco.*
Belgrano.	*Ville de Bahia.*
Henri IV.	*Ville de Rio Janeiro.*
Sully.	*Ville de Santos.*

Linea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

EL MAGNÍFICO VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PORTEÑA

de 3,500 toneladas, capitan Robert, saldrá el 28 de Noviembre para Santa Cruz de Tenerife y Havre.

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

VILLE DE ROSARIO

de 2,500 toneladas, capitan Panchevre, saldrá el 29 de Noviembre para Santa Cruz de Tenerife, Burdeos y Havre.

Tienen *excelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndoseu *trato esmerado y precios muy módicos*.
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual* por todo el año entre el Havre y el Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 134, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires.—Calle del Puerto, 35, Rosario.—Calle del Puerto, San Nicolás. 4

SOCIÉTÉ GÉNERALE

DE TRANSPORTS MARÍTIMES Á VAPEUR

Servicio regular

DE NÁPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

SAVOIE

Capitan Allemand

Saldrá el 4 de Diciembre.

EL VAPOR FRANCÉS

NAVARRE

Capitan Guiraud

Saldrá el 19 de Diciembre para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dán boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala. 174 y 178.
3 *M. Llamas y Ca.*

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

CONGO

Comandante, GROU

Saldrá de aquí el 9 de Diciembre á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

NIGER

Comandante JACQUES

Saldrá de aquí el 25 de Diciembre á las 4 de la tarde, para
RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancias, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.
5 El agente, **A. de la Noé.**

NUEVO ITINERARIO

Mensagerias Fluviales á Vapor

RES NON VERBA

Navegacion del Rio Uruguay hasta el Salto

Salidas de Montevideo

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Cosmos** los miércoles, para id. id.
» **Villa del Salto** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Villa del Salto** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Onyx** (sin dia fijo, saldrá cada semana).
51—AGENCIA, ZAVALA—51
7

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA ENTRANTE SEMANA

Civil y Hacienda, Dr. D. Juan Zorrilla de San Martin.
Comercial, Dr. D. Ovidio Grané.
Criminal, Dr. D. Joaquin del Castillo.

Tribunal de Apelaciones del segundo turno

Dr. Forteza, Castro y Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—3

TRÁMITE—Herrera y Zorrilla con Franco; Lerena y Sierra; Villademoros y Rovira; Maltos y Melhos; Lecort Freres y Ruff; Castelso y Urrutia con Chotro; Jaime de la Maria, concurso; Fermepin y Orguera; Pereira Coimbra y Olivera.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Lerena y Sierra; Biraben y Rosa.
SENTENCIAS DEFINITIVAS—Fructuoso Rodriguez, criminal; Robales y otros, criminal; Juan Natalio Silva, criminal.

Francisco M. Castro, secretario.

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—3

TRÁMITE—Cazeneve Ferrer con el Fisco; Duran y Mac-Eachen; Sierra y Lavalleja con P. de García; Fomento Territorial y Maza; José Gimenez, criminal; Carreras y García; Manuel R. Alsabar; Paseyro y Carboni.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Juan Cabrera, criminal; Lavignaso y Rubina.

Juan Francisco Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—3

Rubio con Reyes; Gutierrez con el Banco de Lóndres; Schiaffino con el concurso Jaime de la Maria; concurso Cruzet y Fernandez; concurso Catalloda; concurso Vescovo; oficio de la Direccion General de I. Pública sobre Callorda; Drable hnos. con Magnolli y Maccio; Costa con Pazos hno.; Carve con Onetto y Gianelli; Pascal con Laborde; concurso Banco Oriental con Camiño y Pino; Noguiera con Durant; Guiñones y Barreto con el concurso Carvallo y Alcardi; Guiñones con el concurso Scaglia hnos.; Secundo con Soto y Graña; concurso Fandiño; Helguera con Sosa; Varela con María de los Angeles y terceria Rego; Rego con María de los Angeles; Pombo con Requena; Vazquez con Rubina; Crovetto con Carámbula; Collazo con Lema; concurso Jaime de la Maria; Stajano con Sra. Cesio y terceria Paulina Pupo.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

Dia—3

Gerónimo Rebagliate con Estevan Magliotto; Simon Solla Fernandez con Marcelino Martinez, incidente de Jacobo G. Gonzalez; José María Riguera Montero con Andriano Crosignani; Miguel Onetto con Estevan Canale; Francisco R. Gomez con José M. Calvo; Felipe Sanchez y Ca. con Magnolli y Maccio; Antonio Bonomi y Morelli con José Talabella; Oso de Gustavo Pelteer; Eduardo Rovira y Medina con Hilario Doval; Sucesion Rosende con Francisco Berdeal; Martinez y Souchez con el concurso Cas-asus; Concurso de Lino Herosa con Agustin Susviela; Compañía Agricola é Industrial con Manuel E. Larravide, sentencia; Concurso de la Sociedad Crédito Hipotecario; Jaime Estrázulas con la Empresa Dragaje.

Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—3

Despacho del Sr. Juez Dr. Gonzalez en el Juzgado de lo Civil de primer turno.

Sentencia definitiva—Pedro Caraballo con Dámaso Vigil, cobro de pesos.—Total 1.
Sentencias interlocutorias—Juan A. Rosado con Ceferino Fagundes; Rosado con Fagundes y terceria Simon Fagundes; Rosado con Fagundes y terceria Francisco Fagundes; testamentaria Benjamin Mandia; F. Correa con la Empresa Travia del Este; Juan J. Aguiar con Fernando de la Fuente.—Total 6.
Trámite—Sucesion Lorenzo Piria; testamentaria Agueda Castro; Angel F. Costa; Del Campo con Davinson; testamentaria Simon Rivas; Agustin Agustin Nogues con Leonardo Olivera; concurso Julian Rosende; Adrian Montero; sucesion Perez con la de Gonzalez; Pedro Zumaran con Clara G. Zúñiga; testamentaria Vignala; P. Zumaran con Clara G. Zúñiga; sucesion Fuentes con José Moreno; Valeria Garcia; testamentaria Francisco Tregen; concurso Pablo Lacoste; Duchene con Segrand; Carrara con Pablo Lacoste; Castro con Davinson; testamentaria Vannet; concurso Alejandro Vannet; sucesion Perez con la de Gonzalez; Pedro Comas con el Fisco, (hacienda).—Total 24—Total de providencias 31.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—3

Sentencia—Juan Barreto con Gariboto y Guillen.
Trámite—Antonio Jambreu, vénia; Adolfo Navajas con Eliseo y Miguel Navajas; Duvimioso Terra con sucesion de Pedro Keegan; Cárlos Novelli con sucesion de Nicandro Romero; Test. de Juan Prioreza; Cármen Gaspar y otros con Luis Viera; Angel Nuñez con Gregorio Helguera; Eulalia Nuñez con Lorenzo Helguera, oficio; Darbyshire y Ca. con Getuzzo y Ca.; Test. de Ana Chicarella; Martina Sierra y otros con sucesion Sierra; José María Mendonça con José Brumengo; Andrés Soñora con Lorenzo R. de Reboledo; Sucesion Amaro da Silveira con la de Suarez de Freitas, oficio; Silveria Otero con Márcos Silva y otros, oficio.

Julio Sierra, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—3

Juan Basso, Manuel Larravide, trámite; Andrés Rissi con Francisco Escurrena, trámite; Agueda Acosta y Alejandro Mernies testa'ría, trámite; Cayetano Guani con Antonio V. Blanco, trámite; Juan Descomps, testamentaria, sentencia interlocutoria; Antonio Diaz Arnesto con Jorge V. Hasen, sentencia interlocutoria; José M. Beleza terceria en autos; Fernandez hnos. con Malvina de Couto Beleza, trámite; Tomasa C. de Pereira terceria en autos Cayetano Guani con Antonio V. Blanco, trámite; Felippone sucesion con Ovidio Warnes, trámite; Juan J. Durán sucesion Manuel Alvarez, trámite; María Elena, Luisa Hilhas, vénia, sentencia definitiva; Isabel Bujan de Berro, vénia, sentencia definitiva; Leon Regert, testamentaria, trámite; Juan J. Duran, sucesion con la de José Antonio Inchaurbe, trámite; Antonio Mederos con Elias Regules, sentencia interlocutoria; Justo R. Carassale, testamentaria, trámite.

Benito Montaldo, escribano público.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—3

Trámite—Catalina Vidal con Benjamin Irigoyen; Manuel Blanco con Catalina S. de Errecart; Emilio Dominguez con Fermin de Castro; Leonardo Tula con José Dominguez; Domingo Corrin; Juana A. de Crura; Vicente Zarina con Viñoza, Raimunda y Gregorio Barbat; Manuel L. Vigñolo; Federico Balestier con la Empresa del Gas; Test'ria José Romulo; Test'ria Manuel G. Viñoly; Tobias Fernandez con Francisco Alvarez; Juan J. y Tomás Gomez con Matilde Gonzalez de Gomez; Test'ria Eduardo Quintana; Pedro Risso con Joaquin Machado; Paula Fernandez con Bonomi é hijo; Isidoro Sosa y Carrion con María R. de Sosias; María de la C. Tisoese; Clara G. de Zuñiga con José M. Zubiria; Luis B. Cardoso con Abel Varela; Juan Nutra con Manuel Leon; Cármen V. de Narres; Vicente Horta con Ramon Palomeque; José M. Gonzalez; Luisa Emilio con Juan J. Alonso; Test'ria Juana de Novás; Domingo Tegliace con Timoteo Olivera terceria Jesus T. Olivera.
Sentencias interlocutorias — Testamentaria Eustaquio de Armas; Juan Basso con Teresa Pelraso; Domingo Vazquez con José María Viñeza.
Sentencias definitivas—Vicente Fernandez con Daniel Nuñez y otros; Manuela Sosa y otros; Sociedad Laurac Bat con Ignacio Malcorra.

N. Lénguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, es aparente para agregarse á los espedientes.
Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado de Comercio

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio de primer turno, Dr. D. Daniel Granada, se hace saber: que la Sociedad anónima de Seguros Marítimos y Terrestres «La Legalidad», que existia en esta plaza, ha sido declarada disuelta por acto fecha veinte y ocho del mes de Noviembre del año corriente, del citado Juez, á solicitud del Sr. D. Augusto J. Ferreira y demas accionistas. Lo que se hace público á los efectos de derecho.—Montevideo, Diciembre 2 de 1881.—*José Luis Antuña* (hijo), escribano público. d3.10

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que el estado de graduacion de créditos del concurso de D. Agustin Sanchez, se encuentra depositado en la Oficina de este Juzgado, á disposicion de los acreedores, por el término de 10 dias. Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Noviembre 25 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. n.28-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio hago saber: Que todos los acreedores del concurso Ferrari, deben presentarse con los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico nombrado D. Felipe Peyramale, dentro del término de 30 dias.—Lo que hago público á sus efectos—Montevideo, Noviembre 25 de 1881—*José Luis Antuña*, Escribano de comercio. n.28-1 mes.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á los Sres. R. R. Pealer y C.ª, para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado la Compañía Pastoril A. e Industrial. Montevideo, Noviembre 25 de 1881—*José Luis Antuña*, Escribano público y de Comercio. n.26.1m.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Eduardo Herrera y Obes, para que dentro del término de 30 dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. José Vidal, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio.—Montevideo, Noviembre 12 de 1881.—*Luis Antuña*, Escribano de Comercio. n.13.1m.

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cito, llamo y emplazo á D. Ramon Castelao, para que dentro del término de 30 dias, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos de su quiebra y á notificarse de las providencias pendientes, bajo apercibimiento.—Montevideo, Noviembre 9 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. s10.1 mes

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, Dr. D. Ovidio Grané, se emplaza al Dr. D. Antonio S. Daltro para que dentro del término de noventa dias comparezca á este Juzgado por sí ó por apoderado constituido en forma, á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco Mauá y C.ª, previniéndosele que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 28 de 1881.—*Nicolás Bergalli*, escribano público. o28.2m

Juzgado de lo Civil

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez y de conformidad con el art. 1045 del Código de P. Civil, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de doña Agueda de Castro, citándose á la vez á los que por cualquier título se considereo con derechos á sus bienes, para que dentro del término de 30 dias comparezcan á deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 7 de 1881. n8.1 mes

---

ANUNCIOS

INTERESANTE

Para las vistas débiles, cansadas y miopes

En la antigua anteojeria calle Ituzaingó n. 132. Se recomienda sus escojidos y finísimos lentes trabajados con grande precision y con todas las reglas del arte óptica, los cuales bien graduados conservan la vista.
Especialidad de anteojos para las vistas vizcas del Dr. Serres.
El mismo surtido se encuentra en la sucursal, 25 de Mayo, n. 288.
Gran surtido de anteojos para marina, de larga vista y para teatro, con cristales acromáticos y de diferentes clases de armazones, variedad de anteojos, espejuelos de oro, plata, carei, búfalo y acero y una infinidad de otros artículos del ramo.
Se fabrican y se componen, se colocan toda clase de vidrios á los anteojos, cristales de roca garantido del Brasil, el mas puro y conservador de la vista. Barómetros y termómetros comparativos y Masimo celso clínicos. n27.1m

¡Grandes carreras!

En el Cerro de Pereira, Departamento de Tacuarembó, se ván á jugar el dia cinco del próximo Diciembre, varias carreras, entre las cuales una por valor de mil pesos cada caballo.
Igualmente se jugarán para el 1.º de Enero próximo, otras varias carreras, entre ellas, una con un caballo tordillo de la propiedad de D. Aniceto Carrera titulado el cadáver, *caballo famoso*..... con un caballo oscuro por nombre el bonito, en cuya carrera hay paradas por grandes cantidades. n17.16

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de lo compradores. 11

CASA DE CAMBIO Y COMISIONES

E ERRECART Hnos.

SARANDÍ, 223,
Al lado del Correo — Montevideo.

SAN MARTIN, 53,
Al lado del Banco de la Provincia — Buenos Aires.

Giros sobre *Buenos Aires* á la vista.
Giros *pagaderos á domicilio* en cualquiera ciudad ó pueblo de *Francia*.
Gran lotería de Navidad; premio mayor,
¡500,000 $!
Se han recibido los billetes de esta lotería que se jugará en Madrid el 23 de Diciembre. d3.15

Banco Comercial

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso que se fijará como de costumbre en el despacho del Banco, la tasa de intereses será como sigue:

DEPÓSITOS Á PLAZO FIJO

Por 6 meses . . . . . . 2 p.% anual.
Por 3 id. . . . . . . 2 » »

CUENTAS CORRIENTES

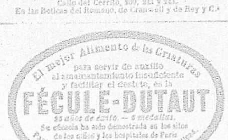
Sobre los saldos á favor del Banco, 6 p.% anual.
Sobre los saldos en contra del Banco, no se abona interés.

DESCUENTOS — Convencional.

Montevideo, 1.º de Julio de 1881.
49



Botica y Depósito: Droguería de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y C.ª
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

CLUB

TIRO A LA PALOMA

DOMINGO 4 DICIEMBRE Á LA 1½ P. M.

Orden del tiro

1.º Sweep-stake general.
2.º Partida de 5 palomas para tiradores que no han ganado ni entrado en competencia.
3.º Id. id. para los ganadores y competidores.
4.º Partida general.
N. B.—Habrá en el local escopetas y cartuchos á disposicion de los tiradores. d3.2



Depósito: Botica y Droguería de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Depósito: Botica y Droguería de A. Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

GRAN ALMANAQUE

DE

EL SIGLO

PARA EL AÑO

1882

Esta importante publicacion se halla desde hoy en venta en esta imprenta.
He aquí las materias que contiene:

Aprobacion eclesiástica — Memorandum para el año 1882 — Cronología — Cómputo eclesiástico — Témporas — Fiestas movibles — Estaciones del año — Fiestas cívicas — Dias de Duelo Nacional — Advertencia á los fieles — Arancel eclesiastico — Derechos de sepultura — Aviso — Tabla solar para 1882 — Lunaciones para 1882 — Almanaque de escritorio para 1882 — Meses del año — Almanaque de escritorio para 1883 — Diferencia de Meridianos — Valor oficial de las monedas de oro — Planilla de reduccion de monedas extranjeras á pesos y centésimos — Sueldos desde 1 hasta $ 100 — Planilla de Reduccion de kilógramos á libras—Pesas y medidas conforme á la ley de 20 de Mayo de 1862—Pesadas en kilógramos—Planilla de Reduccion de libras á kilógramos—Medidas agrarias y de superficie—Lista de los Soberanos actualmente reinando—Soberanos, colocados por su edad el 31 de Diciembre de 1881—Aniversarios mas notables de los Estados Sud-Americanos—Fenómenos celestes de 1882—Poder Ejecutivo, Ministros y Jefes de Reparticiones Públicos—Superior Tribunal de Justicia—Jueces de Comercio—Idem de lo Civil—Idem del Crímen—Idem Departamentales—Fiscales—Abogados—Tribunal y Cúria Eclesiástica—Miembros del Consejo de Higiene, Médicos de Sanidad, del Lazareto, del Asilo de Dementes, de Policía y de Secciones Departamentales—Administracion de Vacuna—Médicos y Cirujanos residentes en la Capital—Cuerpo Diplomático de la República en el Extranjero—Cuerpo Consular de la República en el Extranjero—Cuerpo Diplomático Extranjero en la República—Cuerpo Consular Extranjero en la República—MISCELÁNEA—Chistes, anécdotas, poesías, epigramas, novelas—Itinerario del Ferro-carril Central del Uruguay—Leyes, Decretos y Acuerdos.

NOTA IMPORTANTE

No estando aun promulgadas las Leyes anuales, haremos por separado una impresion de ellas así que lo estén, y las entregaremos **Gratis** á todos los que las reclamen en esta imprenta ó en la Librería de Barreiro, presentando el almanaque de esta primera edicion.

FOLLETIN

55

TREINTA AÑOS DE AVENTURAS

POR

FORTUNATO BOISGOBEY

Aquel era un asilo seguro en caso de desgracia, y había prohibido la entrada en él á todo el mundo.

Allí no había ido nunca de uniforme, y los vecinos del barrio tenian á Coignard y á Rosa por españoles emigrados.

La policía, pues, se vió sin saber qué hacer desde el principio, y Darío, que tanto interés mostraba en encontrar al personaje enigmático que buscaba, tomó una gran importancia. El antiguo presidiario no perdonó medio para hacerse valer. Bien pagado, bien comido, guardadas sus espaldas por gente de puños en sus escursiones nocturnas, entró en campaña alegremente, prometiendo á sus jefes un buen resultado. Aquel miserable no tenia mas inteligencia que valor, pero no carecia de esa astucia que da la práctica del espionage, y tenia el olfato del perro que adivina la pieza desde el primer momento, era, pues, fué un agente muy aceptable.

Desempeñaba por entonces la jefatura del personal de la prefectura de policía un hombre cuyo nombre ha quedado legendario, y cuya singular existencia ha sido relatada y comentada muchas veces. Vidocq, despues de haber empezado su vida haciendo una falsificacion que le llevó á presidio, se había hecho, despues de salir de Toulon, una verdadera especialidad en el espionage.

Creia Vidocq que era imposible hacer buena policía secreta si no se empleaban en ella á los pillos y en ese concepto fué Darío muy bien acogido por él. Antes de ponerlo á trabajar, Vidocq le interrogó hábilmente acerca del personal que habia en Toulon de 1800 á 1805, época en que Coignard debia haber estado allí y comparó las noticias de Darío con las notas que él poseia. Pero de los nombres que el exgendarme habia citado como el de uno de los amigos de Coignard, llamó desde luego la atencion del jefe de policía secreta, Lexcellent, antiguo titiritero, habia llegado á Paris y aunque no habia dado motivos de sorpresa, se le vigilaba y la policía conocia su domicilio. Cuando Vidocq supo que aquel hombre habia contribuido á la fuga de Coignard, se le ocurrió seguir aquella pista con preferencia á otra cualquiera y para empezar, organizó un servicio de vigilancia en la barrera de las Tres Coronas, donde vivia el ex-presidiario en una casita aislada.

Darío recibió el encargo de tomar el mando de los agentes á quienes se confió aquel servicio y recibió instrucciones secretas. Ante todo debia seguir á Lexcellent para averiguar qué relaciones tenia, y en caso de necesidad, dejarse ver de él y tratar de obtener sus confidencias. Si era mal acogido por su antiguo camarada, debia llamar á los agentes que iban á sus órdenes y prender al hércules. Esta última parte de sus instrucciones no le gustaba mas que á medias, y se prometió no cumplirla sino en último extremo. Le gustaba mucho mas el espionaje prudente que las operaciones violentas, y ademas creia, no sin razon, que se llegaria mucho mas fácilmente á un resultado favorable limitandose á espiar á Lexcellent.

La policía entró en campaña desde el dia siguiente á la desaparicion de Coignard.

Aquel dia, que era un jueves, á la caida de la noche, los agentes se apostaron en la barrera de las Tres Coronas, y Darío, disfrazado de mozo de cordel, se instaló en una taberna frente á la casa del presidiario.

Hácia las ocho y media apareció Lexcellent y entró en Paris tranquilamente.

Parecia un honrado ciudadano que iba á tomar el fresco por los boulevares, y nada anunciaba que meditase una expedicion sospechosa.

La caza empezó inmediatamente, y Darío, en su calidad de jefe de la seccion, creyó deber mantenerse á retaguardia para dirigir mejor los movimientos de su gente.

Darío tuvo tiempo sobrado para entregarse á sus reflexiones, porque el paseo fué muy largo.

Lexcellent anduvo distraidamente largo rato por el boulevard del Temple, que era entonces el centro de los pequeños espectáculos y de las curiosidades de féria, y los agentes creyeron por un momento que habian escogido mal el dia; pero despues de una hora de paseo, Lexcellent pareció tomar su partido y tomó la larga calle del Temple.

Su actitud habia cambiado y andaba ya con paso rápido, como hombre que lleva su plan formado. Hasta podia creerse que temia llegar tarde al ver de qué modo iba aligerando el paso progresivamente. En menos de veinte minutos desembocó en la plaza de la Grève, la atravesó, siguió á lo largo del muelle y entró en la Cité por el Puente del Change.

Darío tuvo el vago presentimiento de que iba á encontrarse en terreno conocido.

Cuando Lexcellent desapareció volviendo la esquina de la calle de la Calandria, el antiguo gendarme de Henriot no pudo contener un movimiento de alegría.

—Vá al *Cœur-Saignant*, de seguro, dijo entre dientes, y creo que vamos á ganar la partida.

Cuando Darío llegó á la entrada de la calle, sus agentes estaban ya apostados y el primero que se encontró le indicó la puerta de la taberna donde Lexcellent acababa de entrar.

—No os movais y ocultaos en los quicios de las puertas. Lexcellent ha llegado temprano y los demas no tardarán en venir. Yo voy á echar una mirada á la esquina.

El espía se adelantó con precaucion.

Un instante despues se detenia repentinamente porque habia visto á la incierta luz de un reberbero, una mujer que se deslizaba á lo largo de las paredes.

XXVII

LA ALCANTARILLA

La desconocida andaba lentamente y tomando todo género de precauciones. Evidentemente, ella tambien vigilaba á alguien. Darío, admirado de aquella coincidencia, creyó que lo primero que debia hacerse era averiguar con quién tenia que habérselas, y buscó un lugar á propósito para ver sin ser visto.

La calle estaba casi á oscuras. Las fachadas de las casas quedaban en tinieblas y los quicios de las puertas estaban muy á propósito para una emboscada.

Por una casualidad, á dos pasos del lugar en que se habia colocado el espía, habia una barrera de tablones que ocultaba la boca de una alcantarilla que se hallaba en reparacion y que el municipio se contentaba con proteger con aquella barrera bastante primitiva.

Darío se metió tras de las tablas y se acurrucó de modo que solo sacaba la cabeza por encima de la barricada. Desde aquel observatorio improvisado abarcaba en casi toda su estension la calle de la Calandria y podia ver á todo el que pasase por cerca de los faroles.

De aquel modo pudo convencerse de que sus agentes habian tomado posiciones escalonándose á lo largo de las paredes.

Nada de cuanto ocurriese por el lado del palacio de Justicia podia escapar á su vigilancia y Darío no debia ya preocuparse de aquella parte del campo de batalla.

El encuentro debia verificarse probablemente al estremo de la calle en que se encontraba Darío y se daba el parabien por haber tenido tan buena eleccion de observatorio. Oculto y defendido por aquella barricada, pensaba, al ver llegar al enemigo, llamar á sus agentes y dirigir desde allí la lucha, si la habia, sin mezclarse en ella. El enemigo no se apresuraba á llegar, y desde que Lexcellent habia desaparecido por la puerta de la taberna, reinaba un profundo silencio en aquella parte desierta de la Cité. Se hubiera dicho que la calleja fangosa estaba deshabitada y hasta la casa del *Vert Galant* se hallaba silenciosa.

Al fin vió Darío á la misteriosa mujer que se deslizaba á lo largo del muro, llegar á los ennegrecidos cristales de la taberna y aplicar el oido. Escuchaba con atencion profunda. La taberna no estaba, pues, desierta, y el espía comprendió que Lexcellent debia haber sido el último en llegar á la cita y en aquel momento estaban en conciliábulo.

Si Darío no hubiese sido el mas cobarde de los hombres, hubiera dado órden á sus agentes para entrar con él en la taberna y los hubiera cogido á todos. Pero él sabia por experiencia que Coignard no era hombre que se dejara prender sin defenderse, y su instinto de polizonte le decia que Coignard estaba allí.

Reflexionó juiciosamente que era mas prudente esperar al falso coronel y limitarse á seguirlo ó á prenderlo si acertaban á pasar por algun cuerpo de guardia. Sus cinco agentes no le parecian bastante para prender al temible Pontis, mientras que con la ayuda de una docena de soldados la captura era segura.

Se estuvo, pues, quieto en su escondite y reconcentró toda su atencion en la desconocida, que continuaba escuchando lo que se hablaba en la taberna.

—¿Qué diablos será esto? se decia el antiguo gendarme. ¿Empleará Vidocq agentes femeninos tambien?

Esta suposicion, por inverosímil que pareciera, no dejaba de inquietarlo, porque le importaba mucho guardar para sí toda la gloria de cojer él solo al conde de Santa Elena. Despues recordó la noche del robo en casa de Marcandier, en la cual la baronesa de Ravenstein habia llegado á socorrer al granadero de la Convencion, y este recuerdo lo tranquilizó.

—¡Qué tonto soy! dijo á media voz. Coignard ha entrado siempre por el ojo derecho á las mujeres. Esta debe ser alguna de sus buenas amigas que viene á ver si su amante le hace alguna partida serrana. A menos que sea la señora condesa en persona, añadió sonriendo. ¡Bah! ahora veremos quien es.

Las once sonaron en el reloj de Nuestra Señora. Cuando dió la última campanada, la mujer que estaba en acecho se alejó lentamente de la taberna y se ocultó en el quicio de una puerta.

—¡Bien! pensó Darío. Parece que es la hora en que se levanta la sesion: ha llegado el momento de abrir los ojos. Los pájaros van á salir del nido.

El protegido de Vidocq habia adivinado.

Apenas habrian trascurrido cinco minutos, cuando apareció un hombre en el quicio de la estrecha puerta de la taberna. Era imposible desconocerio, gracias á su elevada estatura y á sus formas atléticas; era Lexcellent y Darío temió por un momento que saliese solo como habia entrado. Pronto se tranquilizó.

El hércules dió algunos pasos hácia la calle y miró en derredor para asegurarse de que estaba desierta. Los agentes se hallaban ocultos. Volviéndose hácia la puerta hizo una señal, que fué comprendida en el *Vert Galant*, porque al momento se vió otro hombre en la calle.

—No conozco á ese, murmuró Darío. ¡Qué raro es! Parece un sacristan.

Lexcellent, que parecia prestar el servicio de descubierta, se dirigia hácia el palacio de Justicia y su acólito lo seguia paso tras paso. Otras tres personas se pusieron en fila detrás de ellos, despues de haber pasado uno tras otro á la vista del espía, que dejaba escapar sordas exclamaciones de alegría cada vez que reconocia una mísera fisonomía.

—Otro amigo de aquellos, murmuró al ver á Carrelli que iba el tercero. Ya creo que nos quemamos, añadió al ver á Alejandro que venia inmediatamente detrás del piamontés.

Al fin apareció Coignard, y á pesar de su cambio de trage y de las anchas alas del sombrero que ocultaban sus facciones, Darío no vaciló un momento en reconocerlo.

—El es, ya lo tenemos! refunfuñó el ex-gendarme incorporándose á medias.

Pronto reprimió aquel movimiento involuntario y desapareció de nuevo tras de la protectora barricada. Su ódio habia servido bien á su memoria, y ahora estaba seguro de que su enemigo desde hacia veinte años no podria escapársela, pero el deseo de vengarse no le hacia olvidar la prudencia.

Sabia que sus agentes, hábilmente colocados en la entrada de la calle tomarian la pista sin que nadie les dijese nada y prefirió seguirlos á distancia. El espía se reservaba un papel mas fácil y menos peligroso.

Queria prender á la desconocida. Poner la mano sobre una mujer era una tarea muy á propósito para su cobardía y, por otra parte, el polizonte suponia que su captura no dejaria de tener importancia.

—Esa mujer debe conocer su secreto, se dijo, y no será difícil hacerla hablar cuando la tengamos entre cuatro paredes en San Lázaro.

Se incorporó lentamente, salió sin hacer ruido los tablones detrás de los cuales habia estado oculto, y se preparó á caer sobre su presa cuando pasara por allí.

La desconocida habia abandonado su puesto de observacion, cuando vió salir á la gente de la taberna y echó á andar detrás de ellos. Ya se hallaba á tres pasos de Darío cuando se oyó un grito de alarma en medio del profundo silencio de la noche.

—¡A mí! ¡Aquí tenemos uno!

Estas palabras significativas se oyeron al extremo de la calle y fueron seguidas de un rugido de dolor y del ruido confuso de una pelea. Los agentes acababan de emprender el combate, y el estrépito indicaba que la accion era reñida.

El espía juzgó que habia llegado el momento de obrar. De un salto se lanzó sobre la desconocida y la cogió por un brazo. La mujer se le escapó con la ligereza de una culebra, y antes de que Darío tuviese tiempo de ponerle una mano en la boca, gritó con voz sonora:

—¡Salvaos! ¡Ahí están!

El aviso llegaba tarde sin duda, porque el estrépito de la lucha habia cesado al extremo de la calle y no se oian mas que algunos pasos precipitados que se iban perdiendo á lo lejos.

Pero la voz de la desconocida habia llamado la atencion de Darío, que en el primer momento retrocedió sorprendido. Su sorpresa fué sustituida por un acceso de furor y de nuevo se lanzó sobre la mujer misteriosa, que echó á correr en pos de los que habia querido salvar. El miserable casi no dudaba ya, pero quiso, sin embargo, afirmarse y convencerse mas de que la casualidad al fin le ponia entre las manos una víctima deseada durante veinte años y arrastró á la desconocida cerca de un reverbero para verla mejor.

—¡Ah! ¡Al fin te encuentro! bramó aquel miserable; esta vez vas á pagar por tu amante.

La rojiza claridad del farol daba de lleno en las adelgazadas facciones de Lucette. La desventurada prometida de Coignard no trataba ya de defenderse ni siquiera de pedir socorro. Habia conocido á Darío y se preparaba á morir.

El miserable Darío la arrastraba apretándola el cuello y retrocedia hácia la alcantarilla. Acababa de concebir una idea infernal.

Olvidaba los intereses de la policía para satisfacer su venganza, y en su rabia queria precipitar á Lucette en el inmundo pozo que tenia á su espalda, sin pensar en que talvez iba á irse arrastrando con ella el secreto del falso conde de Santa Elena. Llegó á la barandilla, se montó sobre ella y empezó á arrastrar hácia sí á la desventurada, que cerraba los ojos para no ver la horrible muerte que el monstruo le preparaba.

De repente llegó á sus oidos un grito espantoso, las manos que la sujetaban se abrieron y se vió libre. Darío habia resbalado y habia caido en la alcantarilla. El ruido que su cuerpo produjo al caer fué seguido de un horroroso rugido; aquel miserable se iba hundiendo poco á poco en el inmundo barro de la cloaca. Se sentia morir lentamente y gritaba con voz desgarradora:

—¡Lucette! ¡sálvame! ¡Soy Darío, perdon, perdon, piedad! ¡No me dejes morir así!